



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

## **EXTRACTO ACTA DE SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2018.- ORDINARIA.-**

### **PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Se estudia el borrador del acta de la sesión plenaria ordinaria del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) celebrada el día 13 de noviembre de 2018, que se aprueba por asentimiento.

### **PUNTO 2º.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-**

#### **LICENCIAS DE OBRA**

LICOBORMA/2018/29.- CONCEJO DE ELORZ.- Informar favorablemente la solicitud de licencia de obras para ampliación de Casa Concejil en Calle Iturriama, nº 1 bajo de Elorz.- 30/10/18.

LICOBORMA/2018/9.- D. O.I.O.- Licencia de obras para adecuación de vivienda adosada en Calle Nueva, nº 11 de Noáin.- 06/11/18.

LICOBRCOM/2018/45.- D. R.P.J.- Informe favorable a la solicitud de licencia de obras pintado de fachada de vivienda en Calle San Martín, 43 de Imárcoain.- 12/11/18.

LICOBROME/2018/61.- NEDGIA NAVARRA S.A.- Licencia de obras para la construcción de un tramo de canalización para el suministro de gas natural (1) con una tubería de PE y una longitud total de 5 metros en la Calle Gatzarria s/n de Zulueta – Noáin (Valle de Elorz).- 20/11/18.

LICOBROME/2018/79.- NEDGIA NAVARRA S.A.- Licencia de obras para la construcción de un tramo de canalización para el suministro de gas natural con una tubería de PE y una longitud total de 5 metros en la Calle Navarra, nº 14 de Noáin.- 20/11/18.

LICOBROME/2018/65 BIS.- NEDGIA NAVARRA S.A.- Licencia de obras para la construcción de un tramo de canalización para el suministro de gas natural (1) con una tubería de PE y una longitud total de 12,5 metros en la Calle B, nº 54 del Polígono Industrial Talluntxe de Noáin (Valle de Elorz).- 20/11/18.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

LICOBROME/2018/60.- NEDGIA NAVARRA S.A.- Licencia de obras para la construcción de un tramo de canalización para el suministro de gas natural (1) con una tubería de PE y una longitud total de 4,5 metros en la Plaza de los Fueros, nº 2 de Noáin.- 20/11/18.

LICOBROME/2018/67.- NEDGIA NAVARRA S.A.- Licencia de obras para la construcción de un tramo de canalización para el suministro de gas natural (1) con una tubería de PE y una longitud total de 1,5 metros en la Calle Nueva, nº 15 de Noáin.- 20/11/18.

LICOBROME/2018/66.- NEDGIA NAVARRA S.A.- Licencia de obras para la construcción de un tramo de canalización para el suministro de gas natural con una tubería de PE y una longitud total de 11 metros en la Calle Gatzarria de Zulueta – Noáin (Valle de Elorz).- 20/11/18.

LICOBROME/2018/63.- NEDGIA NAVARRA S.A.- Licencia de obras para la construcción de un tramo de canalización para el suministro de gas natural (3) con una tubería de PE y una longitud total de 5 metros en la Calle Gatzarria s/n de Zulueta – Noáin (Valle de Elorz).- 20/11/18.

LICOBROME/2018/63.- NEDGIA NAVARRA S.A.- Licencia de obras para la construcción de un tramo de canalización para el suministro de gas natural (2) con una tubería de PE y una longitud total de 5 metros en la Calle Gatzarria s/n de Zulueta – Noáin (Valle de Elorz).- 20/11/18.

LICOBRCOM/2018/35.- Licencia de obras para sustitución de puerta de entrada en Calle Real, 5 bajo de Noáin.- 20/11/18.

## **VARIOS.-**

AYUNTAMIENTO DE NOAIN (VALLE DE ELORZ).- 31/10/18

Se resuelve:

1.- Aprobar el gasto y el expediente de licitación para adjudicar por procedimiento abierto el Contrato Administrativo de servicio de asistencia "Redacción de proyecto de cubierta en la Plaza de Los Fueros de Noáin – Valle de Elorz".

2.- Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato por procedimiento abierto y, conforme a lo dispuesto en los preceptos de aplicación de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos y a favor del licitador que presente la oferta con la mejor relación calidad precio de conformidad con los



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

criterios de adjudicación recogidos en el pliego, con un importe máximo de licitación de DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS EUROS (18.400 €). IVA excluido.

3.- Aplicar al expediente la tramitación ordinaria prevista en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos

AYUNTAMIENTO DE NOAIN (VALLE DE ELORZ).- 07/11/18

Se resuelve:

1.- Aprobar el gasto y el expediente de licitación para adjudicar por procedimiento simplificado del Contrato Administrativo de servicio de suministro "Diseño, suministro e instalación de Parque Infantil inclusivo en Noáin"

2.- Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato por procedimiento simplificado y conforme a lo dispuesto en los preceptos de aplicación de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos y a favor del licitador que presente la oferta con la mejor relación calidad precio de conformidad con los criterios de adjudicación recogidos en el pliego, con un importe máximo de licitación de TREINTA Y SIETE MIL EUROS (37.000 IVA excluido).

3.- Aplicar al expediente la tramitación ordinaria prevista en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos

AYUNTAMIENTO DE NOAIN (VALLE DE ELORZ).- 16/11/18

Se resuelve:

1. Dejar sin efecto la paralización de la licencia de obra del Expte. LICOBRMA/2016/14 en el alzado lateral del edificio de la calle san Pedro 5, parcela 137 del polígono 5 acordada en la Resolución de Alcaldía de 16 de febrero de 2017.

2. Notificar la presente Resolución al promotor DENILOE S.L., a la Sección de Patrimonio Arquitectónico del Departamento de Cultura, Deporte y Juventud de Gobierno de Navarra, y a la sección de urbanismo del Ayuntamiento de Noain (Valle de Elorz)

AYUNTAMIENTO DE NOAIN (VALLE DE ELORZ).- 19/11/18

Visto el informe técnico de fecha 29 de octubre de 2018 sobre el problema que origina la entrada de agua en el trastero de don R.G.B., presumiblemente tras la realización de la obra "**Modificación de los accesos rodados a la Plaza de**



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

**los Fueros de Noain**” cuyo promotor es el Ayuntamiento de Noain-valle de Elorz.

Se resuelve:

1. Aprobar la contratación de las partidas de obra referentes a las reparaciones del origen de la entrada de agua y la dirección de obra correspondiente a las mismas con cargo a la partida 2-15330-210004 de reparación de calles.
2. Dar parte al seguro del Ayuntamiento y a Construcciones Flores de la reparación a realizar adjuntando la memoria técnica valorada.
3. Dar parte al seguro de los daños a terceros producidos antes de acometer la reparación.

#### **VADOS.-**

D. R.S.G.- Licencia de colocación de vado para paso de vehículos en garaje ubicado en Calle Concejo de Elorz, nº 33 de Noáin – Vado nº 142 – 4,17 metros lineales.- 07/11/18.

FUNDACIÓN I + D AUTOMOCION Y MECATRÓNICA (CEMITEC.-).- Licencia de colocación de vado para paso de vehículos a través de las aceras y reserva de vías para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase en la nave situada en PG MOCHOLI, PLAZA CEIN, 4, con los VADOS Nº 374 y 375, de 6,75 y de 7,70 metros lineales respectivamente.- 09/11/18.

DISEÑOS Y APLICACIONES MR ELECTRONICA S.L.- Licencia de colocación de vado para paso de vehículos a través de las aceras y reserva de vías para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase en la nave situada en PG MOCHOLI, C/ RIO ELORZ, 10, con el VADOS Nº 376, de 5 metros lineales.- 09/11/18.

DISTRIBUCIONES ALIMENTARIAS SAIOA.- Licencia de colocación de vado, para paso de vehículos a través de las aceras y reserva de vías para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase en la nave situada en PG ARBIDE II, NAVE 15, con el VADOS Nº 377, de 4,5 metros lineales.- 09/11/18.



**AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)**  
**NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA**  
C.I.F.: P 31/08700J

**OFICINA PRINCIPAL**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
**OFICINA URBANISMO**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

**MECANIZADOS VINACUA S.L.-** Licencia de colocación de vado para paso de vehículos a través de las aceras y reserva de vías para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase en la nave situada en PG NOÁIN-ESQUIROZ, C/ P - 6, con el VADOS Nº 381, de 6 metros lineales.- 09/11/18.

**D. M.T.Z.-** Licencia de colocación de vado para paso de vehículos a través de las aceras y reserva de vías para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase en la nave situada en PG NOÁIN-ESQUIROZ, C/ Z - 7, con el VADOS Nº 382, de 4,5 metros lineales.- 12/11/18.

**BERALAN S.L.-** Licencia de colocación de vado para paso de vehículos a través de las aceras y reserva de vías para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase en la nave situada en PG TALLUNTXE, C/ A 22 - 24, con los VADOS Nº 386 y 387, de 7,20 metros lineales cada uno.- 12/11/18.

**MECÁNICA ENZO MOTOR S.L.-** Licencia de colocación de vado para paso de vehículos a través de las aceras y reserva de vías para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase en la nave situada en PG NOÁIN-ESQUIROZ, C/ Z - 8, con el VADO Nº 385, de 4,5 metros lineales.- 12/11/18.

**UNICARRIERS MANUFACTURING SPAIN, S.A.-** Licencia de colocación de vado para paso de vehículos a través de las aceras y reserva de vías para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase en la nave situada en PG ARBIDE, C/ SOTO GRANDE, S/N, con los VADOS Nº 378, 379, 380 y 380-A, de 14, 7, 7 y de 8 metros lineales respectivamente.- 14/11/18.

**IDIFARMA DESARROLLO FARMACÉUTICO S.L.-** Licencia de colocación de vado para paso de vehículos a través de las aceras y reserva de vías para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase en la nave situada en PG MOCHOLI, C/ NOÁIN, 1, con los VADOS Nº 388, 389, 390 y 391 de 6,20, 18,5, 5 y 5,5 metros lineales respectivamente.- 15/11/18.

**AYUNTAMIENTO DE NOAIN (VALLE DE ELORZ).- 07/11/18**

1º.- APROBAR el Rolde de la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras (VADOS- EMPRESAS) correspondientes al año 2018 por importe total de 32.100.09 €, desde el recibo nº 391556 al 391592 (35 recibos)

El calendario de cobros es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

Pago periodo voluntario: desde el 15 de noviembre hasta el 15 de diciembre de 2018, ambos inclusive.

Pago fuera de plazo: recargo del 5% desde el 16 de diciembre de 2018 hasta el 15 de enero de 2019, ambos inclusive.

A partir de esta fecha las deudas pasarán a la Agencia Ejecutiva sin previo aviso y con los correspondientes recargos.

D. O.G.L.- Licencia de colocación de vado para paso de vehículos a través de las aceras y reserva de vías para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase en la nave situada en PG TALLUNTXE, C/ A – 26 y C/ B -31, con los VADOS Nº 394 y 395, de 5 metros lineales cada uno.- 19/11/18.

ZOEL MIR S.L.- Licencia de colocación de vado para paso de vehículos a través de las aceras y reserva de vías para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase en la nave situada en PG TALLUNTXE, C/ A – 72, 78, 80 C/ B – 73 y C/ I - 2, con los VADOS Nº 396, 397, 398, 399 y 400, de 4,90 metros lineales cada uno.- 30/11/18.

METÁLICAS Y COMPLEMENTOS S.L.U.- Licencia de colocación de vado para paso de vehículos a través de las aceras y reserva de vías para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase en la nave situada en PG TALLUNTXE, C/ B -16 y C/ C -S/N, con los VADOS Nº 401 y 402, de 3 y 4 metros lineales respectivamente.- 20/11/18.

## **OTRAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-**

. Resolución de Alcaldía de fecha 4 de julio de 2018, por la que se resuelve:

1.- Adjudicar el contrato de servicio de podología año 2018 a Doña M.F.B.

- Fecha de comienzo, 4 de julio de 2018, MIÉRCOLES.
- Duración servicio: 1 día a la semana.
- Hora del servicio: 8,30 hasta que se realiza última cita.
- Coste del servicio: 10 €/persona. (20 a 30 minutos)

. Resolución de Alcaldía de fecha 13 de agosto de 2018, expediente nº 008/2018, por la que se resuelve:

- Declarar la caducidad de la inscripción padronal de Doña N.C.D.D.



**AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)**  
**NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA**  
C.I.F.: P 31/08700J

**OFICINA PRINCIPAL**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
**OFICINA URBANISMO**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

- Comunicar esta resolución al interesado y a la sección de Padrón Municipal de Habitantes de este Ayuntamiento.
  - Acordar la Baja del Padrón Municipal de Habitantes por caducidad con fecha de la notificación al interesado de esta resolución o, en su defecto, su publicación en el B.O.E.
- . Resolución de Alcaldía de fecha 13 de agosto de 2018, expediente nº 009/2018, por la que se resuelve:
- Declarar la caducidad de la inscripción padronal de Doña Y.D.C.
  - Comunicar esta resolución al interesado y a la sección de Padrón Municipal de Habitantes de este Ayuntamiento.
  - Acordar la Baja del Padrón Municipal de Habitantes por caducidad con fecha de la notificación al interesado de esta resolución o, en su defecto, su publicación en el B.O.E.
- . Resolución de Alcaldía de fecha 13 de agosto de 2018, expediente nº 016/2018, por la que se resuelve:
- Declarar la caducidad de la inscripción padronal de L.A.S.S.
  - Comunicar esta resolución al interesado y a la sección de Padrón Municipal de Habitantes de este Ayuntamiento.
  - Acordar la Baja del Padrón Municipal de Habitantes por caducidad con fecha de la notificación al interesado de esta resolución o, en su defecto, su publicación en el B.O.E.
- . Resolución de Alcaldía de fecha 13 de agosto de 2018, expediente nº 017/2018, por la que se resuelve:
- Declarar la caducidad de la inscripción padronal de L.V.S.
  - Comunicar esta resolución al interesado y a la sección de Padrón Municipal de Habitantes de este Ayuntamiento.
  - Acordar la Baja del Padrón Municipal de Habitantes por caducidad con fecha de la notificación al interesado de esta resolución o, en su defecto, su publicación en el B.O.E.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

. Resolución de Alcaldía de fecha 13 de agosto de 2018, expediente nº 021/2018, por la que se resuelve:

- Declarar la caducidad de la inscripción padronal de S.G.G.
- Comunicar esta resolución al interesado y a la sección de Padrón Municipal de Habitantes de este Ayuntamiento.
- Acordar la Baja del Padrón Municipal de Habitantes por caducidad con fecha de la notificación al interesado de esta resolución o, en su defecto, su publicación en el B.O.E.

. Resolución de Alcaldía de fecha 13 de agosto de 2018, expediente nº 024/2018, por la que se resuelve:

- Declarar la caducidad de la inscripción padronal de M.G.S.D.G.
- Comunicar esta resolución al interesado y a la sección de Padrón Municipal de Habitantes de este Ayuntamiento.
- Acordar la Baja del Padrón Municipal de Habitantes por caducidad con fecha de la notificación al interesado de esta resolución o, en su defecto, su publicación en el B.O.E.

. Resolución de Alcaldía de fecha 14 de agosto de 2018, por la que se resuelve:

1º.- DESESTIMAR el recurso de reposición interpuesto con fecha 26 de mayo de 2017 por doña María Ángeles Garralda Recalde, en nombre propio y en representación de don F.J., doña M.D.M., doña M.J. y doña M.C.R.G. y don I.J.G.R. contra la Resolución de Alcaldía de fecha 1 de julio de 2013 que aprueba la liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana con número de expediente 2013118, correspondiente a la transmisión de los inmuebles sitios en Plaza Valle de Elorz 16 – 3º D y C/ La Cuenca 10 bajo de Noáin con fecha 14 de junio de 2013, por ser la misma conforme a derecho.

. Resolución de Alcaldía de fecha 25 de septiembre de 2018, por la que se resuelve:

1.- Adjudicar el contrato de servicios de menor cuantía denominado "Implantación de los nuevos sistemas informáticos y servicios profesionales de equipos y sistemas informáticos" a la empresa INFORMÁTICA AYERDI, S.L., con domicilio en Avda. Sancho el Fuerte nº 21 de Pamplona, por un importe de



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

14.980,00 €, IVA excluido, plazo de ejecución del servicio: antes del 31 de diciembre de 2018.

. Resolución de Alcaldía de fecha 25 de octubre de 2018, por la que se resuelve:

1º.- Devolver a MOVEONTRACKER SL la cantidad de 73,98 € correspondiente a 1 trimestre de la cuota del I.A.E. año 2018, al nº de cuenta que la empresa interesada nos ha facilitado.

. Resolución de Alcaldía de fecha 25 de octubre de 2018, por la que se resuelve:

1º.- Devolver a ALFA & OMEGA CONSULTING SL la cantidad de 34,37 € correspondiente a 1 trimestre de la cuota del I.A.E. año 2018, al nº de cuenta que la empresa interesada nos ha facilitado.

. Resolución de Alcaldía de fecha 25 de octubre de 2018, por la que se resuelve:

1º.- Devolver a DÑA. M.C.C. la cantidad de 68,73 € correspondiente a 1 trimestre de la cuota del I.A.E. año 2018, al nº de cuenta que la interesada nos ha facilitado.

. Resolución de Alcaldía de fecha 29 de octubre de 2018, por la que se resuelve:

1º.- Devolver a D. J.A.I.B. la cantidad de 40,24 € correspondiente a 1 trimestre de la cuota del I.A.E. año 2018, al nº de cuenta que el interesado nos ha facilitado.

. Resolución de Alcaldía de fecha 31 de octubre de 2018, por la que se resuelve:

1º.- Devolver a AUTOMOVILES Y CARRETILLAS DE NAVARRA SL la cantidad de 11,27 € correspondiente a 1 trimestre de la cuota del I.A.E. año 2018, al nº de cuenta que la empresa interesada nos ha facilitado.

. Resolución de Alcaldía de fecha 31 de octubre de 2018, por la que se resuelve:

1º.- Estimar la solicitud de ayuda presentada por las siguientes personas:

SOLICITANTE	IMPORTE CONCEDIDO
-------------	-------------------



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

1	M.K.J.	150 €
2	M.G.G.S.	150 €
3	M.S.A.I.	150 €
4	I.A.G.	150 €
5	T.F.P.	150 €
6	B.L.Z.	100 €
7	A.V.B.	100 €
8	E.B.H.	150 €

2º.- Denegar provisionalmente la solicitud de ayuda presentada por las siguientes personas, concediéndoles un plazo de 10 días hábiles para subsanar las deficiencias detectadas, en caso de no subsanarlas en dicho plazo se denegarán definitivamente:

	SOLICITANTE	MOTIVO
1	D.A.H.	Deuda tributaria con el Ayuntamiento
2	E.Z.J.	Debe presentar la documentación que falta: certificado de asistencia emitido por la profesora
3	F.J.E.P.	Solo presenta instancia. De adjuntar el resto de documentación según indica la base 4.1

. Resolución de Alcaldía de fecha 2 de noviembre de 2018, por la que se resuelve:

1º.- Aprobar la modificación del contrato de asistencia para la elaboración del proyecto denominado "Programa para la intervención social en la adolescencia y gestión del local juvenil-gaztetxe de Noáin (Valle de Elorz) de fecha 22 de mayo de 2018, que consiste en:

La modificación del contrato exclusivamente afectará al horario del local juvenil cuya regulación se encuentra en la página 41 del Pliego de Condiciones, siendo la modificación la siguiente:

En el Pliego de Condiciones se recoge el siguiente horario:

Del 1 de enero al 30 de junio y del 1 de septiembre al 31 de diciembre:



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

- *De Lunes a Sábado, de 18,00 a 21,00 horas.*

Del 1 al 15 de julio:

- Cerrado por vacaciones.

Del 16 de julio al 31 de agosto:

- *De Lunes a Sábado, de 11,00 a 14,00 horas.*

La propuesta de modificación es la siguiente:

Del 1 de enero al 30 de junio y del 1 de septiembre al 31 de diciembre:

- *De Lunes a Domingo, de 18,00 a 21,00 horas.*

Del 1 al 15 de julio:

- *Cerrado por vacaciones.*

Del 16 de julio al 31 de agosto:

- *De Lunes a Domingo, de 19,00 a 22,00 horas.*

2º.- Aprobar un aumento de gasto en la partida 0-33703-22709902 "Gestión Local Juvenil", con un crédito inicial de 20.861,10 €, siendo facturación mensual actual de 1.718,01 €, IVA incluido y la nueva facturación mensual será de 2.004,35 €, IVA incluido, es decir, una diferencia de 286,34 €/mes.

3º.- Que se abone dicha cantidad con efectos retroactivos desde el día 1 de julio de 2018.

. Resolución de Alcaldía de fecha 2 de noviembre de 2018, por la que se resuelve:

1º.- Visto que este tipo de préstamos viene contemplado en el Convenio suscrito con sus funcionarios y personal laboral fijo para el periodo 2016 - 2019, y comprobado que esta empleada está encuadrada en el Nivel C, se concede a D. J.T.Z.M. un préstamo de 3.000,00 € (TRES MIL EUROS), importe máximo que se puede conceder según el actual Convenio, a devolver en el plazo de 18 meses, mediante la correspondiente retención proporcional en nómina.

En los meses de pagas extraordinarias se descontará el doble que en una mensualidad normal, artículo 10.7 del Convenio.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

. Resolución de Alcaldía de fecha 5 de noviembre de 2018, expediente nº 40/2017, por la que se resuelve:

- Dar de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes a:

H.G.S., I.D.S., H.H.S., D.H.S. empadronados en domicilio de Calle Real nº 36 P03 I de Noáin.

- Comunicar que L.K.S. causó baja en Calle Real nº 36 P03 I de Noáin, antes de finalizar este expediente baja de oficio.

. Resolución de Alcaldía de fecha 5 de noviembre de 2018, expediente nº 44/2017, por la que se resuelve:

- Dar de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes a:

M.S.P.G. y P.A.S. empadronados en domicilio de Paseo Río Ulzama nº 10 PBJ A de Noáin.

. Resolución de Alcaldía de fecha 12 de noviembre de 2018, expediente nº 46/2017, por la que se resuelve:

- Dar de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes a:

K.A.A.R. y J.I.Q.R. empadronadas en domicilio de Avenida de La Lostra nº 11 PBJ B de Noáin

- Comunicar que E.E.R.D. causó baja en Avenida de La Lostra nº 11 PBJ B de Noáin, antes de finalizar este expediente baja de oficio.

. Resolución de Alcaldía de fecha 12 de noviembre de 2018, expediente nº 50/2017, por la que se resuelve:

- Dar de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes a:

M.G.S.D.G., L.M.G.S. y S.G.G., empadronadas en domicilio de Calle Arcos de Noáin nº 5 P01 A de Noáin.

. Resolución de Alcaldía de fecha 13 de noviembre de 2018, de adjudicación del contrato basado en el acuerdo marco para la prestación del servicio de asistencia para la gestión tributaria en vía ejecutiva – de la deuda en vía de apremio del ejercicio 2018 y anteriores – por la Central de Contratación de la FEMP.



**AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)**  
**NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA**  
C.I.F.: P 31/08700J

**OFICINA PRINCIPAL**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
**OFICINA URBANISMO**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

Número de expediente: Referencia de la Plataforma de la FEMP 2018/000313.

Título: Servicio de asistencia para la gestión tributaria en vía ejecutiva, de la deuda del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) del ejercicio 2018 (la cual se encuentre en vía de apremio) y de ejercicios anteriores.

Indicar lote: número 5.

Tipo de Contrato: Contrato basado en el Acuerdo Marco para la prestación del servicio de asistencia, por parte de la Central de Contratación de la FEMP, para la gestión tributaria en vía ejecutiva de deuda en vía de apremio para el año 2018 y anteriores.

Vistos los antecedentes mencionados y las disposiciones legales, se resuelve:

**PRIMERO.-** Iniciar el procedimiento de licitación y simultáneamente adjudicar el Contrato basado para el servicio de asistencia para la gestión tributaria en vía ejecutiva de la deuda emitida en el año 2018 y anteriores, del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) a la única adjudicataria del Lote 5 del Acuerdo Marco para la prestación del servicio de asistencia para la gestión tributaria en vía ejecutiva por parte de la Central de Contratación de la FEMP, Coordinadora de Gestión S.A. con CIF A81982225, con sujeción a las condiciones previstas en el antecedente noveno, así como a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

**SEGUNDO.-** Notificar a la adjudicataria a través de la plataforma informática de la Central de Contratación, publicar esta resolución en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), y requerir a la adjudicataria para la formalización del contrato, incorporando el mismo a la plataforma informática de la Central de Contratación de la FEMP.

. Resolución de Alcaldía de fecha 13 de noviembre de 2018, por la que se acuerda la adhesión a la Central de Contratación de la Federación Española de Municipios y Provincias.

Se resuelve:

1.- Adherirse a la Central de Contratación de la FEMP a fin de poder contratar las obras, servicios y suministros que oferte, de conformidad a las condiciones y precios que se fijen en los correspondientes contratos o acuerdos marco que se suscriban entre dicha central y las empresas adjudicatarias de los mismos.

2.- Ajustarse a lo establecido en el Reglamento de Funcionamiento de la Central



**AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)**  
**NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA**  
C.I.F.: P 31/08700J

**OFICINA PRINCIPAL**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
**OFICINA URBANISMO**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

de Contratación de la FEMP, en concreto, en las cláusulas referentes al ámbito de aplicación, funcionamiento, derechos y obligaciones de las Entidades Locales.

Sr. Marco, en relación a esta Resolución de Alcaldía, pregunta si la empresa adjudicataria de este servicio es Coordinadora de Gestión, S.A.

Sr. Alcalde le responde afirmativamente. Añade que la Federación Española de Municipios y Provincias tiene un acuerdo marco y sacan un acuerdo al que se puede acoger cualquier entidad local para la gestión de su deuda tributaria en vía ejecutiva. Mandaron información al respecto al Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), se trasladó un comercial de esta empresa quien expuso su producto y convenció a esta entidad local.

Sr. Marco pregunta cual es el precio de adjudicación de este servicio, ya que no viene detallada en la Resolución.

Sr. Alcalde le responde que esta empresa cobra en función a la deuda que se recaude con un porcentaje similar al que estaba cobrando hasta ahora pero a su modo de ver, con condiciones más ventajosas.

Sr. Marco entiende que en función al presupuesto estimado del contrato se debe aprobar la contratación por Alcaldía o por Pleno, y en este caso se ha contratado directamente con esta empresa.

Sr. Alcalde informa que cualquier entidad local se puede acoger a este acuerdo marco de la Federación Española de Municipios y Provincias, que es la entidad que saca el concurso, y en definitiva el Ayuntamiento se adhiere a ese contrato supramunicipal o nacional en este caso. Evidentemente Intervención Municipal ha propuesto la adhesión de nuestra entidad y se ha realizado por Resolución de Alcaldía es porque la previsión del gasto del contrato así lo permite la Ley.

La Secretaria añade que un convenio-marco es una fórmula más de contratación y que no depende de la cantidad estimada del gasto. No obstante esta adhesión se ha realizado a propuesta de Intervención Municipal que es quien mejor conoce este convenio-marco.

Sr. Erro entiende que, como curiosidad, sería interesante que constara el porcentaje que cobra la adjudicataria en función a la recaudación efectiva de deuda y que en esta Resolución no figura nada al respecto.

Sr. Ilundain informa que el expediente de esta contratación está a completa disposición de los Corporativos pero que en este momento no dispone del dato concreto.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

. Resolución de Alcaldía de fecha 13 de noviembre de 2018, por la que se resuelve:

1º.- Denegar la solicitud de reintegro de los gastos de renovación del carné de conducir clase B, efectuada por Doña M.U.S.D., ya que no tiene como requisito de acceso a su puesto de trabajo estar en posesión de dicho permiso y no constar que haya sido requerida para utilizar vehículo en su jornada laboral.

. Resolución de Alcaldía de fecha 14 de noviembre de 2018, Expte. 02/2018, por la que se resuelve:

- Dar de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes a:

S.D.A. empadronado en domicilio de Merindad de Pamplona nº 3 P01 C de Noáin.

. Resolución de Alcaldía de fecha 14 de noviembre de 2018, Expte. 03/2018, por la que se resuelve:

- Dar de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes a:

P.P.R. empadronada en domicilio de calle Ezperun nº 6 P02 D de Noáin.

. Resolución de Alcaldía de fecha 14 de noviembre de 2018, Expte. 06/2018, por la que se resuelve:

- Dar de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes a:

E.E.C., N.G.B.O. Y N.M.S. empadronados en domicilio de Calle Txusta 5 de Yárnoz

- Comunicar que I.I.B. causó baja en Calle Txusta 5 de Yárnoz, antes de finalizar este expediente baja de oficio.

. Resolución de Alcaldía de fecha 14 de noviembre de 2018, Expte. 07/2018, por la que se resuelve:

- Dar de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes a:

B.B.M. empadronado en domicilio de Travesía Navarra 10 de Torres.

. Resolución de Alcaldía de fecha 14 de noviembre de 2018, Expte. 08/2018, por la que se resuelve:



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

- Dar de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes a:

B.B. empadronado en domicilio de Plaza San Miguel 2 – P02 B de Noáin

. Resolución de Alcaldía de fecha 19 de noviembre de 2018, por la que se resuelve:

1º.- ESTIMAR la reclamación de responsabilidad patrimonial y responsabilidad civil presentada por don V.Z.P. por los daños sufridos en su vehículo con matrícula 0456 KGV debido a la caída de vallas colocadas por el Ayuntamiento en Zulueta debido al viento, y en consecuencia,

2º.- REQUERIR a Lagun Aro para que abone a don V.Z.P. la cantidad de 505,51 € incluido IVA.

. Resolución de Alcaldía de fecha 19 de noviembre de 2018, por la que visto que por don J.S.M. se ha presentado reclamación de responsabilidad patrimonial y responsabilidad civil por los daños ocasionados en el bar Las Ventas de Zulueta, de su propiedad, a causa de la inundación provocada por las lluvias torrenciales caídas con fecha 26 de mayo de 2018 debido a la inexistencia de infraestructuras para la evacuación de las aguas en el terreno comunal que rodea el bar.

Se resuelve:

1º.- ABRIR un periodo de alegaciones por un plazo de 15 días a contar desde la recepción de la presente Resolución con carácter previo a la resolución del expediente, con el fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento y presentar las alegaciones, documentos y medios de prueba que a su derecho convengan, con puesta a disposición de los interesados de todos los documentos e informes que obran en el expediente administrativo de referencia. El expediente podrá examinarse en las oficinas municipales sitas en Plaza de los Fueros nº 3 de Noáin, en horario de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes.

. Resolución de Alcaldía de fecha 19 de noviembre de 2018, por la que vista la instancia presentada con fecha 7 de junio de 2018 por doña A.I.A.U. solicitando una indemnización por las lesiones causadas al retorcerse el pie en un pequeño adoquín levantado en la C/ Lindatxikia de Elorz.

Se resuelve:



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

1º.- ABRIR un periodo de alegaciones por un plazo de 15 días a contar desde la recepción de la presente Resolución con carácter previo a la resolución del expediente, con el fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento y presentar las alegaciones que a su derecho convengan, con puesta a disposición de los interesados de todos los documentos e informes que obran en el expediente administrativo de referencia. El expediente podrá examinarse en las oficinas municipales sitas en Plaza de los Fueros nº 3 de Noáin, en horario de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes.

. Resolución de Alcaldía de fecha 19 de noviembre de 2018, expediente nº 05/2018, por la que se resuelve:

- Dar de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes a:

M.P.Z.P., E.P.Z., V.P.Z. empadronados en domicilio de Calle Merindad de Pamplona 1 P02 A de Noáin.

- Comunicar que F.P.V. causó baja en Calle Merindad de Pamplona 1 P02 A de Noáin, antes de finalizar este expediente baja de oficio.

. Resolución de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2018, por la que se resuelve:

### **RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN Y RECAUDACION EN VOLUNTARIA DE LAS MULTAS DE TRÁFICO, POR LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEMP**

- Número de expediente: Referencia de la Plataforma de la FEMP 2018/000323.

- Título: Servicio de asistencia técnica y colaboración en la gestión y recaudación en voluntaria de las multas de tráfico, del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz)

- Indicar lote: número 5.

- Tipo de Contrato: Contrato basado en el Acuerdo Marco para la prestación del servicio de asistencia técnica y colaboración en la gestión y recaudación en voluntaria de las multas de tráfico, por parte de la central de contratación de la FEPM.

PRIMERO.- Iniciar el procedimiento de licitación y simultáneamente adjudicar el Contrato basado para el servicio de asistencia técnica y colaboración en la



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

gestión y recaudación en voluntaria de las multas de tráfico, del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), a la única adjudicataria del Lote 5 del Acuerdo Marco para la prestación del servicio de asistencia para la gestión y recaudación en voluntaria de las multas de tráfico, por parte de la Central de Contratación de la FEMP, Coordinadora de Gestión S.A. con CIF A81982225, con sujeción a las condiciones previstas en el antecedente noveno, así como a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

SEGUNDO.- Notificar a la adjudicataria a través de la plataforma informática de la Central de Contratación, publicar esta resolución en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), y requerir a la adjudicataria para la formalización del contrato, incorporando el mismo a la plataforma informática de la Central de Contratación de la FEMP.

. Resolución de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2018, por la que visto que por don J.C.A.S., actuando en nombre y representación de don Ó.N.P. se ha presentado reclamación de responsabilidad patrimonial y responsabilidad civil por el accidente ocurrido con fecha 18 de octubre de 2017 consistente en caída al introducir un pie en un hueco existente junto a un árbol, cubierto parcialmente de hojas en la calle Mocholí de Noáin con el resultado de fractura del 4º dedo de la mano izquierda. Presenta cuantificación de los daños y solicita la cantidad de 6.497,2 €.

Se resuelve:

1º.- ABRIR un periodo de alegaciones por un plazo de 15 días a contar desde la recepción de la presente Resolución con carácter previo a la resolución del expediente, con el fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento y presentar las alegaciones, documentos y medios de prueba que a su derecho convengan, con puesta a disposición de los interesados de todos los documentos e informes que obran en el expediente administrativo de referencia. El expediente podrá examinarse en las oficinas municipales sitas en Plaza de los Fueros nº 3 de Noáin, en horario de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes.

Se acuerda por asentimiento darse por enterados de estas Resoluciones de Alcaldía.

### **PUNTO 3º.- ESCRITOS DE LA COMISIÓN DE HACIENDA.-**

1.- GOBIERNO DE NAVARRA.- DEPARTAMENTO DE CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD.- Remite Resolución 771/2018, de 26 de octubre, del Director



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

Gerente del Instituto Navarro de Deporte y Juventud, que aprueba la selección y las cuantías de financiación de los Programas de Multideporte 2018-2019 dirigido a niños y niñas con edades comprendidas entre 6 y 8 años. No correspondiendo al Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) cantidad económica alguna.

Se acuerda por asentimiento darse por enterados.

2.- GOBIERNO DE NAVARRA.- DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y EMPRESARIAL Y TRABAJO.- Remite Resolución nº 642/2018, de 6 de noviembre de 2018, de la Directora General de Política Económica y Empresarial y Trabajo, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones establecida por Resolución 211/2018, de 11 de mayo, de subvenciones por la promoción de polígonos y locales municipales para el desarrollo de actividades económicas de ámbito local del ejercicio vigente.

Correspondiendo a Noáin (Valle de Elorz):

Obras: arreglo de pavimento y carril bici del polígono Talluntxe.  
Presupuesto protegible: 62.688,17 €.  
Subvención correspondiente, 50% (según base 4.2.b): 31.344,09 €.  
Ejecución y abono total en 2018.

Se acuerda por asentimiento darse por enterados.

3.- TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NAVARRA.- Remite Resolución nº 1689 de fecha 31 de agosto de 2018, recurso de alzada nº 18-00531, interpuesto por Doña M.J.E.G. contra liquidación aprobada mediante resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) de fecha 25 de enero de 2018, sobre Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, cuyo fallo es el siguiente:

RESUELVE: Estimar el recurso de alzada más arriba indicado interpuesto contra liquidación aprobada mediante resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) de 25 de enero de 2018, relativa al Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, acto que se anula por resultar contrario a Derecho.

Se acuerda por asentimiento darse por enterados.

4.- TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NAVARRA.- Remite Resolución nº 1999



**AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)**  
**NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA**  
C.I.F.: P 31/08700J

**OFICINA PRINCIPAL**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
**OFICINA URBANISMO**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

de fecha 24 de octubre de 2018, recurso de alzada nº 18-01506, interpuesto por Doña R.M.C.Z. contra liquidación aprobada mediante resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) de fecha 26 de enero de 2018, sobre Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, cuyo fallo es el siguiente:

**RESUELVE:** Que debe desestimar el recurso de alzada más arriba referenciado interpuesto contra liquidación aprobada mediante resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) de 26 de enero de 2018, relativa al Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, acto que se confirma por ser ajustado a Derecho.

Se acuerda por asentimiento darse por enterados.

5.- TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NAVARRA.- Remite Resolución nº 2006 de fecha 24 de octubre de 2018, recurso de alzada nº 18-01763, interpuesto por D. E.C.M. y Doña M.J.B. contra liquidación aprobada mediante resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) de fecha 2 de julio de 2018, sobre Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, cuyo fallo es el siguiente:

**RESUELVE:** Que debe desestimar el recurso de alzada más arriba referenciado interpuesto contra liquidación aprobada mediante resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) de 2 de julio de 2018, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto frente a resolución de la propia Alcaldía de fecha 22 de septiembre de 2014, sobre liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, confirmando la liquidación del impuesto de plusvalía por ser ajustada a Derecho.

Se acuerda por asentimiento darse por enterados.

6.- GOBIERNO DE NAVARRA.- DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL.- Resolución 362/2018, de 12 de noviembre de 2018, de la Directora General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se resuelve la convocatoria y se abonan los premios del 10º Premio de Buenas Prácticas de Desarrollo Local Sostenible de la Comunidad Foral de Navarra 2017-2018 José Ignacio Sanz Arbizu, aprobada por Resolución 519/2017, de 17 de octubre.

Se concede el premio, entre otros, y se abonan 1.000 euros a cada una de las tres "Mejores Prácticas" con su correspondiente trofeo y la inclusión como tal



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

en el 10º Catálogo de Buenas Prácticas en Desarrollo Local Sostenible de la Comunidad Foral 2017-2018 a:

. Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), por la práctica “Mochilas Energéticas”.

Se acuerda por asentimiento darse por enterados.

7.- GOBIERNO DE NAVARRA.- DEPARTAMENTO DE CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD.- INSTITUTO NAVARRO DE DEPORTE Y JUVENTUD.- Remite Resolución 795/2018, de 12 de noviembre, del Director Gerente del Instituto Navarro de Deporte y Juventud, por la que se aprueba la selección y las cuantías de financiación para la promoción de los Cursos – programas de actividad física para tercera edad y para paciente crónicos y Proyectos locales de actividad física y salud 2018-2019, dirigida a las Entidades Locales.

Cursos-Programas de 3ª edad:

Noáin (Valle de Elorz)

Cantidad total: 975,61 €

Cantidad asignada 2018: 487,80 €.

Cantidad asignada 2019: 487,80 €.

Se acuerda por asentimiento darse por enterados.

8.- GOBIERNO DE NAVARRA.- DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.- Remite Resolución 592/2018, de 15 de noviembre, del Director General de Educación, por la que se ordena el segundo pago del total de las cantidades previstas en los convenios de colaboración celebrados entre el Departamento de Educación y las Entidades Locales para la financiación de las Escuelas Infantiles de titularidad municipal en el curso 2017/2018. Correspondiendo a Noáin (Valle de Elorz) un total de 24.311,23 €.

Se acuerda por asentimiento darse por enterados.

## **PUNTO 4º.- INFORMACIÓN DE PERSONAL.-**

**A.- ULTIMAS CONTRATACIONES DE PERSONAL EFECTUADAS EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 2018.-**



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

## ***POLICÍA MUNICIPAL***

Que con fecha de efectos 31 de octubre de 2018 causó baja voluntaria D. G.J.G., auxiliar de agente municipal, contratado administrativo para provisión temporal por necesidades eventuales relacionadas con la seguridad pública, con una duración de 12 meses.

Que según el informe sobre necesidades de personal emitido por el Jefe de Policía Municipal con fecha 3 de octubre de 2018 persisten estas necesidades eventuales.

Que de acuerdo al comunicado enviado por correo electrónico con fecha 3 de octubre de 2018 por el Jefe de la Sección de Coordinación de Seguridad informa que no quedan más personas en las listas de Auxiliares de Policía Local.

Que para cubrir este puesto hasta el 31 de diciembre de 2018 se procedió a la contratación de D. A.P.A., candidato que cumple todos los requisitos exigidos para el puesto, como auxiliar de agente de la Policía Municipal, mediante un contrato administrativo para provisión temporal por necesidades eventuales relacionadas con la seguridad pública.

## ***PATRONATO DE CULTURA ETXE ZAHARRA DE NOÁIN***

Que ante la situación de Incapacidad Temporal de la oficial administrativa del Patronato de Cultura Etxe Zaharra de Noáin, plaza la plaza 5.1 de la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) y de acuerdo al informe emitido por la Técnica de Cultura con fecha 5 de noviembre de 2018 en que queda acreditado que resultaba imprescindible la contratación de un Oficial Administrativo que sustituya a esta funcionaria durante su periodo de baja médica.

Por ello con fecha 7 de noviembre de 2018 y 8 de noviembre de 2018, respectivamente, se procedió a efectuar llamamientos al aspirante con prioridad de llamamiento y al primer aspirante de la relación de aspirantes al desempeño mediante contratación temporal, del puesto de trabajo de Oficial Administrativo al servicio del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), en orden a la cobertura de las necesidades que se produzcan, publicada en el Boletín Oficial de Navarra nº 242 de 19 de diciembre de 2016, así como en la página web municipal.

La aspirante con prioridad de llamamiento de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Séptima del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

agosto, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, según lo establecido en la base 8.5 de la convocatoria, renunció al llamamiento el día 7 de noviembre de 2018 al encontrarse trabajando en la actualidad, con lo que se mantiene su orden de llamamiento.

La primera aspirante de la lista de aprobados en orden de puntuación, Doña R.M.V.I., aceptó la oferta con fecha 8 de noviembre de 2018.

Por ello con fecha 12 de noviembre de 2018 se procedió a la contratación de Doña R.M.V.I., mediante un contrato administrativo de sustitución.

## **B.- PRÓRROGAS.-**

No se han realizado prórrogas de contratos en el mes de noviembre de 2018.

## **C.- FINALIZACIÓN DE CONTRATOS.-**

### **OBRAS SUBVENCIONADAS**

Que con fecha de efecto 13 de noviembre de 2018 finalizaron los contratos suscritos por Doña B.E.A., D. J.I.M.D.S.F., D. L.L.G. y D. S.O.S., empleados subvencionados con una duración de 6 meses para la prestación del servicio denominado "Prestación de servicios de interés general en Noáin (Valle de Elorz)", procediendo a su correspondiente liquidación.

## **D.- BAJAS MÉDICAS.-**

Durante el mes de noviembre de 2018 se han producido diversas altas/bajas (enfermedad común), encontrándose de baja de larga duración los siguientes empleados:

- 1 funcionario del área de Servicios Múltiples, plaza 2.21.
- 1 funcionario del área de Policía Municipal, plaza 4.2.
- 1 funcionaria del área del Patronato de Cultura, plaza 5.1

## **E.- OTROS DATOS DE INTERÉS.-**

Con fecha 21 de noviembre de 2018 se suscribe un anexo al contrato administrativo para provisión temporal por vacante firmado con fecha 31 de



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

mayo de 2017 con D. J.O.G., oficial administrativo del Patronato Municipal de Deportes de Noáin, plaza 5.3 de la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), motivado en:

Con fecha 12 de noviembre de 2018 se contrató a Doña R.M.V.I. para sustituir a Doña L.P.A., oficial administrativa adscrita al Patronato de Cultura Etxe Zaharra de Noáin, plaza 5.1 de la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz).

Dado que las funciones que va a realizar Doña R.M.V.I. en el Patronato de Cultura Etxe Zaharra de Noáin son análogas que las que realiza D. J.O.G. en el Patronato Municipal de Deportes de Noáin, se acordó la ampliación de jornada laboral de este último empleado para colaborar en la formación de Doña R.M.V.I. en los siguientes días y horarios:

- Noviembre: días 22, 23, 28, 29 y 30.
- Diciembre: días 5, 13, 17 y 20.
  
- Horas diarias destinadas a formación: 3 horas y 20 minutos (50% jornada completa), lo que hace un total de 30 horas de formación.
  
- . Horario en Patronato de Cultura: De 11:40 a 15:00 horas.

Transcurrido este periodo de tiempo, D. J.O.G. continuará con la jornada a tiempo parcial establecida en el contrato administrativo de provisión temporal de vacante suscrito con fecha 31 de mayo de 2017.

No existen más datos de interés en temas de personal.

Se acuerda por asentimiento darse por enterados de esta información de personal.

**PUNTO 5º.- INFORMACIÓN SOBRE APROBACIÓN DE PRECIOS CONTRATACIÓN MONITORES, MASAJISTA Y EMPLEADOS INSTALACIONES DE LA EMPRESA ELORTZIBAR Y DEL CLUB NATACIÓN BISAIRES PARA LA TEMPORADA 2018/2019.-**

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE NOAIN, remite acuerdo de sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2018, PUNTO 3.- PRECIOS CONTRATACIÓN MONITORES, MASAJISTA Y EMPLEADOS INSTALACIONES DE LA EMPRESA ELORTZIBAR Y DEL CLUB NATACIÓN BISAIRES PARA LA TEMPORADA 2018/2019. REMITIR AL AYUNTAMIENTO PARA SU CONOCIMIENTO.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

Se presentan tablas de facturación de actividades deportivas a Patronato y criterio de formación de precios por parte de la empresa pública Elortzibar y el club Natación Bisaires (escuela natación adaptada).

Se acuerda remitir al Ayuntamiento para su conocimiento.

Se adjunta en el Orden del documento como Anexo nº 1.

Sra. Balda manifiesta que los cuadros remitidos en el anexo son ilegibles tanto en papel como en formato electrónico.

Sr. Alcalde le responde que ellos tuvieron el mismo problema en la Comisión de Hacienda y entiende que es un problema de fotocopias y escaneos. Por ello solicita a Sr. Pérez Bakaikoa que inste al Coordinador de Deportes para que remita la documentación legible a los Corporativos.

Se acuerda por asentimiento darse por enterados.

### **PUNTO 6º- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DE LA CORPORACIÓN EN LA MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA.-**

Ante la renuncia presentada por D. Lorenzo Luis Irisarri Ona, vista en sesión plenaria de fecha 13 de noviembre de 2018, se propone el nombramiento de D. Alberto Ilundain Avellaneda, como representante del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) en la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

Esta propuesta se retiró del Orden del Día de la sesión plenaria celebrada el día 13 de noviembre de 2018.

Asimismo con fecha 19 de noviembre de 2018, Registro entrada 2018-3568, D. Juan Felipe Martínez de Lizarrondo Apesteguía, Concejal y portavoz del grupo PSN/PSOE en esta entidad, presenta escrito en el que manifiesta que estando vacante la representación del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) en la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona presenta su candidatura al referido cargo.

Se explica por Secretaría el funcionamiento de las enmiendas.

Sr. Martinez de Lizarrondo indica que retira su propuesta y que la realizará directamente en el Pleno vía enmienda.



**AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)**  
**NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA**  
C.I.F.: P 31/08700J

**OFICINA PRINCIPAL**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
**OFICINA URBANISMO**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

Se propone darse por enterados ya que no es un tema objeto de dictamen de la Comisión de Hacienda.

Sr. Martínez de Lizarrondo, en nombre de PSN/PSOE, toma la palabra en este punto y manifiesta su intención de presentar una enmienda, que lee a continuación:

D. JUAN FELIPE MARTÍNEZ DE LIZARRONDO APESTEGUÍA, manifiesta que estando vacante la representación de este Ayuntamiento en la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, por medio de este escrito presenta su candidatura a este cargo.

La Secretaria explica que en primer lugar se debe votar la enmienda presentada y si sale adelante su votación se acaba el punto. En caso contrario, se procede a votar a continuación la propuesta de nombramiento efectuada por Alcaldía.

Sr. Marco, en nombre de UPN, quiere manifestar su malestar porque el otro día en Pleno se presentó un punto para la elección del representante municipal en la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y no se les asesoró adecuadamente en cuanto a la situación que se dio de presentación de una nueva candidatura. Se podría haber hecho el escrito en Pleno para haberse presentado, posteriormente si se votó la retirada del punto del Orden del Día con un resultado de 5 votos a favor, 5 votos en contra y 1 abstención, que propició que con el voto de calidad de Alcaldía en una segunda votación se retirará el punto del Orden del Día. No obstante entiende que cronológicamente y tal y como se había debatido el tema, ellos hubieran podido presentar un escrito con un candidato de su grupo municipal en forma de enmienda, tal y como se está haciendo en este momento y se les privó de esta posibilidad. Por ello reitera el malestar de su grupo ante estos hechos.

Sr. Ilundain le responde que se puede leer de nuevo el acta de la sesión pero, a su entender, en Pleno no se privó a nadie de presentar absolutamente nada. Se procedió a votar el punto y nadie propuso presentar ninguna enmienda.

Sr. Marco indica que se presentó como candidato Sr. Martínez de Lizarrondo, páginas nº 31 y 32 del acta. Se comentó si dicha candidatura debiera pasar por Registro y con todo el respeto aquí se debe estar a lo que asesore la Secretaria, ya que ningún Corporativo es jurista ni conoce exhaustivamente estos procedimientos de gestión de los Plenos. Entiende que el acta lo recoge perfectamente y así está todo grabado.

Quiere que conste en acta que se trató el tema en Comisión de Hacienda y Sr. Alcalde presentó propuesta de nombramiento para su persona a este puesto y



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

Sr. Martínez de Lizarrondo dijo y se quiso presentar como otro candidato y lo correcto hubiera sido que le hubieran asesorado y así habría podido presentar un escrito de dos líneas así como si su grupo municipal UPN hubiera querido presentar otro candidato. Entiende que esa opción, con las explicaciones que se vertieron en el Pleno anterior, se les ha privado.

Con posterioridad y a propuesta de Alcaldía se votó la retirada del punto del Orden del Día que obtuvo el resultado anteriormente reseñado. Por ello entiende que no se ha saltado nada ni ha dicho nada raro. Tenían opción de haber presentado otros candidatos y por las indicaciones que se facilitaron en Pleno no se les permitió.

La Secretaria entiende que si alguien quiere alguna información hay que preguntarlo ante del Pleno y no hacerlo en este foro. Los Secretarios, al igual que otros técnicos, conocen aspectos de la Ley pero otros no. En segundo lugar, si se trae una enmienda y con anterioridad se le presentan a Secretaría Municipal lo hubiera respondido perfectamente. Reitera que se debe hacer con anterioridad al Pleno y ella siempre está disponible en Secretaría y que las enmiendas normalmente se traen preparadas y no porque se ocurre en ese momento y se pregunta. Ha hablado del tema con muchísimos Secretarios y la Federación Navarra de Municipios y Concejos, pero no obstante si cree Sr. Marco que lo ha hecho mal, se disculpa ante Sr. Martínez de Lizarrondo que fue quien mostró su interés de presentar candidatura a este cargo y no ante él.

Sr. Marco manifiesta su intención de leer lo que consta en acta y que insiste está grabado y a disposición de todos.

Asimismo señala a Secretaría Municipal que comentaron en la Comisión previa de ese Pleno el procedimiento que debía regularse ante la existencia de otro candidato, se estuvo hablando del tema y era en ese momento donde se les debía haber informado del mismo. Lo triste es que entran en un tipo de situaciones estériles que no aportan nada y quizás no dan la imagen más adecuada de lo que debe ser este Pleno, y lee a continuación:

*Sr. Marco, en nombre de UPN, quiere que quede constancia aprovechando que el Pleno es grabado es que en este punto quieren presentar un candidato o están expectantes a su presentación y se está denegando ese derecho. Como no están preparados jurídicamente para saber si tienen o no derecho a presentar esta candidatura consultarán con sus asesores para determinar si en este punto se ha respetado su opción de presentar otras candidaturas y espera que no se conculquen sus derechos y reitera que entiende que tienen opción a presentar otras candidaturas en este momento.*



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

La Secretaria entiende que debían haber presentado la candidatura con carácter previo a debatir el tema y si cree que algo se ha hecho mal Sr. Marco siempre puede impugnarlo.

Sr. Marco le responde que debía haber informado sobre el procedimiento y así se hubiera presentado. No obstante no se puede impugnar este punto ya que a propuesta de Alcaldía ese punto se retiró del Orden del Día de la sesión anterior.

Sr. Ilundain añade que en este Pleno el grupo municipal UPN también ha tenido opción de presentar un candidato y no lo ha hecho.

Sr. Marco le responde que querían presentar un candidato pero en ningún momento indicó que era algún miembro de su grupo político.

Sr. Ilundain entiende que, hasta donde él conoce, cada grupo político puede presentar candidaturas de alguien de su mismo grupo y no de otros, podrán apoyar otra candidatura pero no presentarla.

Sr. Marco le responde que la oposición puede presentar un candidato y el hecho es que sus derechos se han conculcado una vez más y simplemente lo manifiesta.

Sr. Ilundain añade que igual se trata de una coalición de partidos y aún no se han enterado.

Sr. Marco pide respeto en los comentarios que se realicen en Pleno. Queda claro que lo que se hizo estuvo muy mal hecho y que, como siempre, Alcaldía se va a salir una vez más con la suya.

Sr. Alcalde entiende que cabe posibilidad de recursos si Sr. Marco lo cree oportuno, si su grupo político considera que algo se ha hecho mal están en su derecho de recurrirlo. Mientras tanto está bien que lo exponga públicamente pero más no se puede hacer. Pasando a continuación a realizar las votaciones:

- ENMIENDA: Candidatura de D. Juan Felipe Martínez de Lizarrondo.

Se acuerda por mayoría (6 votos a favor UPN, PSN/PSOE y 7 votos en contra QUEREMOS NOAIN, EH-BILDU, I-E) rechazar la enmienda presentada por D. Juan Felipe Martínez de Lizarrondo.

- A continuación se pasa a votar la propuesta de nombramiento de D. Alberto Ilundain Avellaneda, como representante municipal en la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

Se acuerda por mayoría (7 votos a favor QUEREMOS NOAIN, EH-BILDU, I-E y 6 votos en contra UPN y PSN/PSOE) aprobar el nombramiento de D. Alberto Ilundain Avellaneda, como representante del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) en la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

Sr. Martínez de Lizarrondo, en nombre de PSN/PSOE, quiere realizar una puntualización. Entiende que la afirmación de Alcaldía sobre la creación de una coalición puede ser hablando en tono de broma pero quiere que lo retire.

Sr. Ilundain pide sus disculpas por la broma realizada.

Sr. Martínez de Lizarrondo añade que ya en la Comisión anterior no le pareció bien que se presentara a este cargo una sola persona y menos el Alcalde de la entidad. Podría haber sido cualquier otro y seguro que lo hubieran tratado en Junta de Gobierno y no hubieran faltado dos a la sesión plenaria celebrada el 13 de noviembre de 2018.

Sr. Ilundain le recuerda que en primer lugar la representación recae en Alcaldía y el cual delega en el resto de Concejales. Si de dicha delegación se presenta una dimisión lo lógico es que vuelva a recaer en esta Alcaldía, pero acepta su punto de vista.

**PUNTO 7º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, RATIFICACIÓN DE LA INTERPOSICIÓN POR D. ALBERTO ILUNDAIN Y DOÑA CARMEN CASAJÚS DE RECURSOS DE ALZADA FRENTE A LOS ACUERDOS TERCERO Y CUARTO DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE BASE ADOPTADOS EN LA ASAMBLEA DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018.-**

**MODELO DE ACUERDO**

El Pleno del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), en sesión celebrada el día -----, acordó por unanimidad en los puntos 7º, 8º y 9º del orden del día:

- Ratificar la interposición por D. Alberto Ilundain y D<sup>a</sup> Carmen Casajús de recursos de alzada frente a los acuerdos tercero y cuarto de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de la Zona de Noain adoptados en la asamblea de 20 de septiembre de 2018 por los que se desestiman las alegaciones frente a los acuerdos de Modificación presupuestaria furgoneta ESP y Modificación presupuestaria para la Ampliación de la oficina del Servicio Social de Base en Beriain y se desestima el recurso de reposición interpuesto frente al Condicionado técnico adquisición furgoneta proyecto ESP.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

- Aprobar la interposición por D. Alberto Ilundain y D<sup>a</sup> Carmen Casajús de recurso contencioso administrativo frente al acuerdo cuarto de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de la Zona de Noain adoptados en la asamblea de 20 de septiembre de 2018 por el que se desestiman las alegaciones frente al acuerdo de Modificación presupuestaria centro de día de mayores.

- Asumir el coste de la defensa jurídica de los recursos de alzada y el contencioso por ser de interés municipal.

Contra este acuerdo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de Navarra en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo.

b) Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes desde la notificación del mismo. :

c) Recurso de Reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de notificación de este acuerdo:

Noáin (Valle de Elorz), ----- 2018.

Puestos en contacto con Doña M.L. manifiesta que el punto nº 5 es correcto dado que los acuerdos que se impugnan son el 3º y el 4º.

En cuanto al punto nº 8 que hacía referencia a la interposición de recurso contencioso administrativo frente al acuerdo número tercero existía un error ya que debía figurar acuerdo nº 4.

Por otro lado, no se entrega el acta de la Asamblea de la Mancomunidad de los Servicios Sociales de Base de fecha 20 de septiembre de 2018 ya que, aunque se solicitó copia de la misma a la Mancomunidad, al día de la fecha no se ha entregado la copia de la referida acta.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por mayoría (7 votos a favor QUEREMOS NOAIN, EH-BILDU, I-E y 6 votos en contra UPN y PSN/PSOE) aprobar la ratificación de la interposición por D. Alberto Ilundain y D<sup>a</sup> Carmen Casajús de recursos de alzada frente a los acuerdos tercero y cuarto de la Mancomunidad



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

de Servicios Sociales de Base de la Zona de Noain adoptados en la asamblea de 20 de septiembre de 2018

Sr. Erro pregunta si en este punto se aprueba la interposición de un recurso de alzada contra los acuerdos tercero y cuarto y en el punto 8 la interposición de recurso contencioso-administrativo frente al mismo acuerdo cuarto, si no es más lógico que se resuelva primero en alzada y posteriormente se trate y apruebe, si procede, la interposición de recurso en vía contencioso-administrativa.

Sr. Ilundain le responde que si el resultado del recurso de alzada es favorable para los intereses municipales la interposición de recurso contencioso-administrativo quedará sin efecto y lógicamente si no sobraría este primer punto y se aprueba así para no tener que esperar a un próximo Pleno y recurrir en otra instancia si el resultado no es favorable en alzada.

Sr. Jiménez recuerda que estos puntos se trataron en el Pleno anterior y no se aprobaron por falta de información al respecto y pregunta si ya está disponible la misma para los Corporativos.

Sr. Ilundain le responde que faltaba por presentar el acta oficial de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base que se recurre y que se entregó el pasado viernes en la última Asamblea de dicha entidad.

Sr. Marco lee expresamente lo que consta en el acta:

*Sra. Antolín, en nombre de EH-BILDU, entiende que falta información en los referidos puntos del Orden del Día, ya que únicamente consta el modelo de acuerdo a aprobar por el Pleno, faltando un informe jurídico que avale estos puntos.*

Sr. Marco pregunta si los puntos son literales o similares a los del Pleno anterior o tienen más información.

Sr. Ilundain reitera que la única documentación que faltaba a todos era el acta oficial de la Asamblea donde vienen reflejados los acuerdos que se pretende recurrir. Se aportó el pasado viernes esta documentación para su aprobación cuando habían transcurrido 3 meses y está es la documentación oficial de lo que ocurrió en dicha Asamblea ante lo cual se presentan los recursos. Esta acta la disponen todos los grupos políticos a través de sus representantes en la Asamblea de la Mancomunidad.

Sr. Marco entiende que, como Concejal del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), lo correcto hubiera sido que dicha acta se hubiera trasladado a todos los Corporativos a título individual.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

Sr. Ilundain le responde que la convocatoria de este Pleno fue con anterioridad a la celebración de la Asamblea de la Mancomunidad y en la misma como están representados todos los grupos políticos aquí representados, se les da una documentación que entienden que posteriormente no es necesario reproducir. No obstante si solicitan la misma documentación se les puede facilitar aunque reitera que dispone de ella la representante del grupo municipal UPN a la vez que la dispuso él.

Sra. Iriarte entiende que quien prepara el Orden del Día del Pleno es Alcaldía y figura como un punto del mismo, por lo que es responsabilidad del Sr. Alcalde que esta documentación conste en la convocatoria y no que ella se la entregue a sus compañeros.

Sr. Ilundain le responde que es una documentación que es pública, que se tiene acceso y que si no la han entregado en ese punto es, porque cuando se convocó este Pleno, cronológicamente no se disponía y si se les hubiera entregado hace 3 meses por supuesto que se hubiera adherido al Orden del Día.

Sra. Iriarte indica que, en otros casos, se ha informado documentación 24-48 horas antes del Pleno.

Sr. Ilundain responde que se envía documentación cuando sea vital para la aprobación de un punto del Orden del Día y no cree que en este punto que además ha sido ampliamente debatido con anterioridad sea imprescindible esa información para su votación. Pero si no lo consideran así, pues que actúen en consecuencia y como así ha sido que han votado en contra. Reitera que a su entender disponen de la información necesaria y sobre todo Sra. Iriarte.

Sra. Iriarte reitera que dicha información debiera figurar en el punto del Orden del Día.

Sr. Ilundain le responde que si se solicita así se aportará y no pasa nada.

**PUNTO 8º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, INTERPOSICIÓN POR D. ALBERTO ILUNDAIN Y DOÑA CARMEN CASAJÚS DE RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FRENTE AL ACUERDO CUARTO DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE BASES ADOPTADOS EN LA ASAMBLEA DE 20 DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018.-**

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por mayoría (7 votos a favor QUEREMOS



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

NOAIN, EH-BILDU, I-E y 6 votos en contra UPN y PSN/PSOE) aprobar la interposición por D. Alberto Ilundain y D<sup>a</sup> Carmen Casajús de recurso contencioso administrativo frente al acuerdo cuarto de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de la Zona de Noain adoptados en la asamblea de 20 de septiembre de 2018.

**PUNTO 9º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ASUMIR EL COSTE DE LA DEFENSA JURÍDICA DE LOS RECURSOS DE ALZADA Y EL CONTENCIOSO POR SER DE INTERÉS MUNICIPAL.-**

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por mayoría (7 votos a favor QUEREMOS NOAIN, EH-BILDU, I-E y 6 votos en contra UPN y PSN/PSOE) asumir el coste de la defensa jurídica de los recursos de alzada y el contencioso por ser de interés municipal.

**PUNTO 10º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DE PLANTILLA ORGÁNICA DEL AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ) EJERCICIO 2018.-**

1.- Doña Cecilia Antolín Astigarraga, Concejala del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) y Concejala de la Comisión de euskera, cultura, música y educación, solicita con fecha 26 de septiembre de 2018 la creación en Plantilla Orgánica de un puesto y contratación de un técnico/a de euskera para realizar las siguientes funciones:

- Traducción de documentos y web.
- Coordinación de grupos que fomentan el euskera en el valle.
- Gestión de subvenciones que da el Ayuntamiento para los estudios de euskera de adultos.
- Justificación de subvención de euskarabidea a los ayuntamientos.
- Programación de euskera anual.

Se adjunta informe de necesidades para contratar un técnico de euskera en el Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) emitido por el Servicio de Planificación y Promoción del Euskera del Departamento de Relaciones Ciudadanas e Institucionales del Gobierno de Navarra con fecha 4 de octubre de 2018.

Se adjunta asimismo el informe de realización de tareas del personal técnico de euskera del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) emitido por el Servicio de Planificación y Promoción del Euskera del Departamento de Relaciones



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

Ciudadanas e Institucionales del Gobierno de Navarra con fecha 4 de octubre de 2018.

Se propone la creación en la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) para el ejercicio 2018 de la plaza nº 2.38, con las siguientes características:

### PLANTILLA ORGÁNICA Y OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO PARA EL EJERCICIO DE 2018.-

RELACIÓN PUESTOS DE TRABAJO - PLANTILLA ORGÁNICA AÑO 2018 AYTO. NOÁIN (VALLE DE ELORZ)															
													COMPLEMENTOS		
Nº	PUESTO DE TRABAJO	Nº PUESTOS	CARÁCTER E=Eventual F=Funcionario L=Laboral A=Amortizar	NIVEL	FORMA DE PROVISIÓN L.D. Libre designación C.O.=Concurso Oposición C.R.=Concurso restringido C.M.=Concurso de Méritos	A	B	C	D	E	F	G	H	I	V = Vacante E = A extinguir
SECRETARÍA, SERVICIOS GENERALES, URBANISMO, MEDIOAMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS															
2.38	Técnico/a de euskera	1	L	B	C.O.										V – Jornada 50%

Sr. Marco, en nombre de UPN, solicita la votación individual de los dos expedientes de modificación de la Plantilla Orgánica.

Sr. Ilundain le responde que no ve ningún problema para efectuar este tipo de votación.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por mayoría (7 votos a favor QUEREMOS NOAIN, EH-BILDU, I-E, 5 votos en contra UPN y 1 abstención PSN/PSOE) la aprobación inicial del expediente nº 1 de modificación de la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) ejercicio 2018.

2.- Visto el informe emitido por el responsable de jardinería del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) con fecha 26 de noviembre de 2018, que indica lo siguiente:



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

## **LABORES PUESTOS DE TRABAJO**

Con el objetivo de sacar una lista de personas para contrataciones en el área de jardinería y agenda 21 y para aclarar los puestos que son necesarios para que el servicio funcione correctamente, se hace una relación de puestos de trabajo con funciones claramente marcadas:

-plaza plantilla orgánica: 2.29

- Organización y planificación del proceso y mecánica de los trabajos
- Organización de los espacios de trabajo, maniobra, almacenamiento, carga y acceso al ámbito de trabajo.
- Propuesta de las especies vegetales a emplear.
- Realización de mediciones de material, sobre planos.
- Supervisión de la preparación del terreno, suelo o sustrato.
- Mantenimiento de la instalación del riego.
- Replanteo de las especies, plantación y siembra.
- Verificación de la fertilización y control fitosanitario.
- Asignación de trabajos a los operarios y control.
- Colaboración en la realización de los trabajos.
- Manipulación de los elementos, herramientas, materiales, medios auxiliares, protecciones colectivas e individuales necesarios para desarrollar el trabajo.
- Programación y control de riegos.
- Cualquier otra que pudiera encomendarse dentro de su nivel.

-plaza plantilla orgánica: 2.30

- Organización y planificación del proceso y mecánica de los trabajos.
- Cualquier otra que pudiera encomendarse dentro de su nivel.

-peones jardinería: 2:31, 2.32, 2.33. 2.34 y 2.35

- La plantación.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

- El riego.
- La pulverización con productos orgánicos para proteger las plantas contra las plagas y enfermedades.
- El corte del césped.
- El recorte de setos y la poda de las plantas.
- La eliminación de malezas y basura.
- Cualquier otra que pudiera encomendarse dentro de su nivel.

Se propone la siguiente modificación de Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) del ejercicio del ejercicio 2018, que indica lo siguiente:

**REDACCIÓN ACTUAL:**

### PLANTILLA ORGÁNICA Y OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO PARA EL EJERCICIO DE 2018.-

#### RELACIÓN PUESTOS DE TRABAJO - PLANTILLA ORGÁNICA AÑO 2018 AYTO. NOÁIN (VALLE DE ELORZ)

COMPLEMENTOS															
Nº	PUESTO DE TRABAJO	Nº PUESTOS	CARÁCTER E=Eventual F=Funcionario L=Laboral A=Amortizar	NIVEL	FORMA DE PROVISIÓN L.D. Libre designación C.O.=Concurso Oposición C.R.=Concurso restringido C.M.=Concurso de Méritos	A	B	C	D	E	F	G	H	I	V = Vacante E = A extinguir
SECRETARÍA, SERVICIOS GENERALES, URBANISMO, MEDIOAMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS															
2.29	Encargado de jardinería	1	L	D	C.O.	15	39,85			5					V
2.30	Jardinero	1	L	D	C.O.	15	19,85			5					V
2.31	Jardinero	1	L	D	C.O.	15	19,85			5					V
2.32	Jardinero	1	L	D	C.O.	15	2,99			5					V
2.33	Jardinero	1	L	D	C.O. (9 meses/año)	15	2,99			5					V
2.34	Jardinero	1	L	D	C.O. (4 meses/año)	15	2,99			5					V
2.35	Jardinero	1	L	D	C.O. (4 meses/año)	15	2,99			5					V



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

REDACCIÓN PROPUESTA:

PLANTILLA ORGÁNICA Y OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO PARA EL  
EJERCICIO DE 2018.-

RELACIÓN PUESTOS DE TRABAJO - PLANTILLA ORGÁNICA AÑO 2018 AYTO. NOÁIN  
(VALLE DE ELORZ)

COMPLEMENTOS															
Nº	PUESTO DE TRABAJO	Nº PUESTOS	CARÁCTER E=Eventual F=Funcionario L=Laboral A=Amortizar	NIVEL	FORMA DE PROVISIÓN L.D. Libre designación C.O.=Concurso Oposición C.R.=Concurso restringido C.M.=Concurso de Méritos	A	B	C	D	E	F	G	H	I	V = Vacante E = A extinguir
SECRETARÍA, SERVICIOS GENERALES, URBANISMO, MEDIOAMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS															
2.29	Jardinero	1	L	D	C.O.	15	39,85			5					V
2.30	Jardinero	1	L	D	C.O.	15	19,85			5					V
2.31	Jardinero	1	L	D	C.O.	15	2,99			5					V
2.32	Jardinero	1	L	D	C.O.	15	2,99			5					V
2.33	Jardinero	1	L	D	C.O.	15	2,99			5					V
2.34	Jardinero	1	L	D	C.O. (6 meses/año)	15	2,99			5					V
2.35	Jardinero	1	L	D	C.O. (6 meses/año)	15	2,99			5					V

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por mayoría (7 votos a favor QUEREMOS NOAIN, EH-BILDU, I-E, 5 votos en contra UPN y 1 abstención PSN/PSOE) la aprobación inicial del expediente nº 2 de modificación de la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) ejercicio 2018.

**PUNTO 11º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ) GESTIONADAS POR EL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE NOÁIN.- ORDENANZA Nº 44.-**



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE NOÁIN.- Remite acuerdo de sesión celebrada el día 31 de mayo de 2018, PUNTO 3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CUOTAS PATRONATO TEMPORADA 2018/2019, DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CAMPEONATOS. APLICAR DESDE SEPTIEMBRE DE 2018.

Se presentan y se aprueban los precios para la temporada 2018/2019 con subida, incluyendo una reducción para los vecinos con dificultades económicas a valorar en cada caso por el Ayuntamiento.

Se acuerda solicitar al Ayuntamiento que regule las cuotas con una Ordenanza Municipal, y proceda a tramitar las aprobadas en esta reunión, donde sea oportuno y de obligado cumplimiento.

Estas cuotas vienen reguladas en la Ordenanza Fiscal Reguladora de las tasas por la prestación de servicios en las instalaciones deportivas municipales del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), gestionadas por el Patronato Municipal de Deportes de Noáin.- Ordenanza nº 44.

Se efectúan los cambios de tasas que constan en el expediente y en el Orden del día de esta sesión.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por mayoría (12 votos a favor UPN, QUEREMOS NOAIN, EH-BILDU, PSOE/PSN y 1 abstención I-E) aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por la prestación de servicios en las instalaciones deportivas municipales del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) gestionadas por el Patronato Municipal de Deportes de Noáin.- Ordenanza nº 44.

**PUNTO 12º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE NOÁIN Y PISCINAS DE VERANO BIDEZARRA.-**

**D. J.A.A.I., gerente de la empresa pública Elortzibar Servicios Deportivos, S.L.,** remite correo electrónico con fecha 22 de noviembre de 2018 que indica lo siguiente:

En el BON nº 41 de 28 de febrero de 2.013, se publicó el Reglamento de Régimen Interno del Polideportivo y Piscinas de verano. En sesión del Consejo de Administración del 18 de octubre de 2.018, se acordó modificar el Artículo VII "DE LAS INFRACCIONES Y RÉGIMEN SANCIONADOR", para dotar de



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

más agilidad y operatividad a este tema. En concreto, se modifican los Artículos 40 y 42, quedando su nueva redacción de la manera siguiente:

- Artículo 40. Corresponde al Consejo de Administración de Elortzibar Servicios Deportivos, S.L. la adopción de las medidas sancionadoras para con las personas abonadas y usuarias de las instalaciones, con el objeto de salvaguardar el cumplimiento de este Reglamento y los bienes municipales situados dentro de la instalación. El Consejo de Administración otorga esta facultad a la gerencia de la empresa.
- Artículo 42. La fórmula empleada para llegar a la sanción será la siguiente: El incumplimiento de cualquiera de las normas establecidas en el presente reglamento podrá conllevar la retirada de carné y expulsión preventiva de la instalación, por parte de cualquier personal empleado de las Instalaciones o persona facultada para ello. La Gerencia de las Instalaciones emitirá un informe y dictará la sanción oportuna en función de la infracción en base a este Reglamento. Este procedimiento sólo se aplicará en las infracciones leves y graves. Para las infracciones muy graves será el consejo de Administración de la empresa el que dicte las sanciones pertinentes. Estas sanciones serán notificadas al infractor y contra las resoluciones que se dicten, cabrá interponer los recursos establecidos con carácter general en la legislación vigente. En tanto no sean resueltos dichos recursos, el usuario o la usuaria que hubiese sido privado temporal o definitivamente del uso de la instalación, no tendrá acceso a la misma.

Entiendo que habrá que proceder a publicar en el BON la modificación. Si necesitas algo más o tienes alguna duda ya me lo harás saber.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad (13 votos a favor) la aprobación inicial de la modificación del Reglamento de régimen interno del polideportivo municipal de Noáin y piscinas de verano Bidezarra.

### **PUNTO 13º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PODOLOGÍA.- ORDENANZA Nº 45.-**

Se da cuenta de la Ordenanza Fiscal reguladora de los precios públicos por prestación de servicios de podología, Ordenanza nº 45, que consta en el expediente.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

Visto el informe de Intervención Municipal emitido con fecha 27 de noviembre de 2018.

Sr. Ilundain quiere realizar una puntualización en este punto. Como seguramente que habrán detectado los Corporativos, en un primer momento se pretendía cobrar las tasas en función al coste del personal de podología y el coste de materiales consumibles estimados para el servicio pero Intervención Municipal informó que era conveniente tener una tasa pública bien calculada con todos los costes añadidos que se adhieren a estas tasas, y ese coste afinado hasta el último extremo, como siempre hace el Interventor, pues eleva la tasa a 15,41 €. No obstante el equipo de gobierno valoró que esos 3 euros de diferencia, entre el precio que estaba estipulado y el coste real, no era conveniente repercutírselo a los usuarios del servicio porque se busca precisamente la municipalización del servicio para que todos ellos tengan acceso al mismo sobre todo por el tema del precio y la proximidad del servicio y por ello se valoró subvencionar esa diferencia, 3 euros, entre el precio originario (que básicamente cubre los costes directos del servicio) y el coste total del mismo. Por ello ha explicado este tema para explicar la diferencia entre el ingreso y el coste final de cada servicio.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad (13 votos a favor) la aprobación inicial la Ordenanza Fiscal reguladora de los precios públicos por prestación de servicios de podología. Ordenanza nº 45.

**PUNTO 14º.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE LA DESAFECTACIÓN DEMANIAL MEDIANTE ALTERACIÓN DE LA CALIFICACIÓN JURÍDICA DEL BIEN DENOMINADO: SOCIEDAD CONCEJO DE ZULUETA UBICADA EN LA CALLE SAN ESTEBAN Nº 21, PLANTA BAJA DE ZULUETA.- POLIGONO 6, PARCELA 53, AREA 2, UNIDAD URBANA Nº 2.-**

El Pleno del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), en sesión plenaria celebrada el día 9 de octubre de 2018, aprobó inicialmente la desafectación demanial mediante alteración de la calificación jurídica del bien denominado: Sociedad Concejo de Zulueta, ubicada en Calle San Esteban nº 21 – Planta baja de Zulueta, Polígono 6, Parcela 53, Área 2, Unidad Urbana 2, de titularidad municipal tras la extinción del Concejo de Zulueta. al objeto de que el mismo pase de ser bien demanial o de uso público a bien patrimonial del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz).

Dicho acuerdo fue publicado en el Boletín Oficial de Navarra nº 207 de fecha 25 de octubre de 2018.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

Habiendo transcurrido el plazo de exposición, 1 mes, sin haberse presentado reclamaciones y/o alegaciones al mismo, procede su aprobación definitiva.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por mayoría (8 votos a favor QUEREMOS NOAIN, EH-BILDU, I-E, PSN/PSOE y 5 abstenciones UPN) la aprobación definitiva de la desafectación demanial mediante alteración de la calificación jurídica del bien denominado: Sociedad Concejo de Zulueta, ubicada en Calle San Esteban nº 21 planta Baja de Zulueta, Polígono 6, Parcela 53, Área 2, Unidad Urbana nº 2.

**PUNTO 15º.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE LA DESAFECTACIÓN DEMANIAL MEDIANTE ALTERACIÓN DE LA CALIFICACIÓN JURÍDICA DEL BIEN DENOMINADO: CASA DE TORRES DE ELORZ (ALMACÉN Y AMBULATORIO), UBICADA EN CARRETERA EZPERUN Nº 12, PLANTA BAJA Y PRIMERA PLANTA, DE TORRES DE ELORZ.- POLÍGONO 5, PARCELA 62, AREA 1, UNIDADES URBANAS Nº 1 Y 2, RESPECTIVAMENTE.-**

El Pleno del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), en sesión plenaria celebrada el día 9 de octubre de 2018, aprobó inicialmente la desafectación demanial mediante alteración de la calificación jurídica del bien denominado: Casa de Torres de Elorz (almacén y ambulatorio), ubicada en Carretera de Ezperun nº 12, planta baja y primera de Torres de Elorz, Polígono 5, Parcela 62, Área 1, Unidades urbanas nº 1 y 2, respectivamente, al objeto de que el mismo pase de ser bien demanial o de uso público a bien patrimonial del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz).

Dicho acuerdo fue publicado en el Boletín Oficial de Navarra nº 207 de fecha 25 de octubre de 2018.

Habiendo transcurrido el plazo de exposición, 1 mes, sin haberse presentado reclamaciones y/o alegaciones al mismo, procede su aprobación definitiva.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por mayoría (8 votos a favor QUEREMOS NOAIN, EH-BILDU, I-E, PSN/PSOE y 5 abstenciones UPN) la aprobación definitiva de la desafectación demanial mediante alteración de la calificación jurídica del bien denominado: Casa de Torres de Elorz (almacén y ambulatorio), ubicada en Carretera de Ezperun nº 12, planta baja y primera planta, de Torres de Elorz, Polígono 5, parcela 62, área 1, unidades urbanas nº 1 y 2, respectivamente.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

## **PUNTO 16.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, REPRESENTANTE MUNICIPAL EN EL CONSEJO ESCOLAR DEL COLEGIO PÚBLICO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA SAN MIGUEL DE NOÁIN.-**

Visto el escrito presentado por D. J.C.T.S., Director del Colegio de Educación Infantil y Primaria “San Miguel” de Noáin, con fecha 16 de noviembre de 2018, Registro de entrada nº 2018-3556, que indica lo siguiente:

*Como director del C.P. de Educación Infantil y Primaria “San Miguel” y de acuerdo con la Resolución 562/2018, de 31 de octubre, que establece las normas para la elección y constitución de los Consejos Escolares, le ruego designe la persona que ha de representar a ese Ayuntamiento en el Consejo Escolar.*

*Legalmente no existen ningún obstáculo para que se vuelva a confirmar a la misma persona que venía desempeñando dicho cargo.*

Sr. Alcalde propone para este cargo a Doña María Cecilia Antolín Astigarraga.

Pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por mayoría (7 votos a favor QUEREMOS NOAIN, EH-BILDU, I-E, 5 votos en contra UPN y 1 abstención PSN/PSOE) el nombramiento de Doña María Cecilia Antolín Astigarraga como representante del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) en el Consejo Escolar del Colegio Público de Educación Infantil y Primaria “San Miguel” de Noáin.

## **PUNTO 17º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN DE ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL A CONCESIÓN Y EXPEDICIÓN DE TARJETAS DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD. ORDENANZA Nº 42.-**

Visto el informe emitido por Secretaría Municipal con fecha 12 de noviembre de 2018, que indica lo siguiente:

### **NOTA ACLARATORIA: CORRECCION DE ERRORES**

Habiendo comprobado un error en la ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA CONCESIÓN Y EXPEDICION DE TARJETAS DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD. ORDENANZA Nº 42



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

DONDE DICE:

Art. 2. Titulares. 1- a) Que presente movilidad reducida conforme al Anexo II del RD 1971/1999, de 23 de diciembre.....

DEBE DECIR:

Art. 2. Titulares. 1- a) Que presente movilidad reducida conforme al **Anexo III** del RD 1971/1999, de 23 de diciembre .....

2º.- Trasladar la presente Resolución de corrección de errores al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad (13 votos a favor) la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de la concesión y expedición de tarjetas de estacionamiento para personas con discapacidad. Ordenanza nº 42.

**PUNTO 18º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PRESENTACIÓN DE ALEGACIÓN POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ) A LA MODIFICACIÓN DEL PLAN SECTORIAL DE INCIDENCIA SUPRUMUNICIPAL DE LA AMPLIACIÓN DE LA CIUDAD DEL TRANSPORTE DE PAMPLONA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ), RELATIVO A LAS SERVIDUMBRES AERONÁUTICAS Y LA REORDENACIÓN DE LA 4ª FASE PROMOVIDA POR LA SOCIEDAD PÚBLICA NAVARRA DE SUELO Y VIVIENDA, S.A.-**

Con fecha 31 de octubre de 2018, el Gobierno de Navarra acordó el inicio de la tramitación del expediente de Modificación del Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal de la Ampliación de la Ciudad del Transporte de Pamplona, en el término municipal de Noáin (Valle de Elorz), relativo a las servidumbres aeronáuticas y la reordenación de la 4ª Fase, promovida por la Sociedad Pública Navarra de Suelo y Vivienda, S.A.

Con fecha 8 de noviembre de 2018, se notificó al Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), el acuerdo y se ha publicado en el BON, Nº 227 de 23 de noviembre de 2018.

Visto el documento y comprobando que existen motivos por los cuales se general perjuicios en el municipio así como menoscabo de los derechos de la Entidad Local.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

Sr. Marco, en nombre de UPN, manifiesta que ayer, a las 14:45 horas, estaban aún sin recibir este recurso y a su grupo les surgía la duda que se iba a aprobar este punto sin disponer de la documentación en la que se sustentaba. A fuerza de insistir consiguieron saber que se había presentado dicha alegación ayer a la mañana, se la facilitaron, la han leído detenidamente y se la ha dado para su estudio a un ingeniero especialista en la materia y en opinión del grupo municipal UPN les parece una alegación muy buena.

Sr. Ilundain le responde que se alegra de esta apreciación.

Sr. Marco indica que se alegra fundamentalmente por el municipio de Noáin (Valle de Elorz) porque va a ver que quizás puede evitar la posibilidad de unos perjuicios que existen en el horizonte. Considera que para este expediente se ha contratado a una abogada de calidad contrastada, con una experiencia profesional buenísima y de prestigio, y simplemente quería decir que para él este tema es trascendental y la alegación está llena de planteamientos serios sobre la arbitrariedad del objeto de la modificación, la abstención de un técnico significativo del Gobierno de Navarra porque con esta posición está justificando que todas las modificaciones del PSIS se establecen para dar cobertura legal a unos acuerdos previos ya firmados y con incluso movimiento económico de depósitos (500.000 € aproximadamente) para ejecutar la compra si se dan determinadas condiciones a un precio muy superior al que se pagó por ello, tal y como contrastó la Cámara de Comptos de Navarra. Reitera que se está haciendo todo “en caliente” para justificar esto y el interés general aquí brilla totalmente por su ausencia, la expropiación de los terrenos se realizó con unas motivaciones más que cuestionables y ven que están actuando de una manera que va a causar un perjuicio enorme al Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) y sobre todo, porque si instalan allá esta parcela las aldañas mala venta van a tener y si van a tener venta va a ser para temas relacionados con la basura. Por todo ello se congratulan con esta alegación, su grupo la considera una línea muy acertada y anima a seguir con ella y felicitar a la autora del informe, Doña L.L.

Sra. Ilundain añade que el equipo de gobierno está encantado de tener al servicio del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) a esta letrada y le gustaría señalar, además de todo que ha manifestado Sr. Marco y que comparte, que parte del peso de estas alegaciones tienen su base en un informe que, de hecho no se hizo para este fin, que es el informe sobre afectaciones aeronáuticas que se llevó a cabo a través de la Plataforma No al Matadero con el respaldo económico de este municipio, y si bien este informe en su día no sirvió para frenar ese asunto ya que estaba todo el expediente más que avanzado, aunque a su entender no jurídico si que tendría que haber sido suficiente pero en aquel caso no se estimó así, pero dicho informe si ha servido como parte de base a estas alegaciones. El equipo de gobierno lo puso



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

a disposición de Sra. Lamana, ya que no lo conocía y de hecho parte de las alegaciones han servido para sustentarlo, con lo cual les congratula la labor realizada por la Plataforma No al Matadero que en su día no tuvo sus frutos pero en esta vida nunca no se sabe lo que va a valer a futuro.

Sr. Marco entiende que, ya que ha hablado Alcaldía del tema, es la única parte que ha visto más floja en el informe y explica los motivos a continuación que están consultados con expertos en la materia. El tema del matadero y la no admisión de toda la documentación presentada por la Plataforma por los organismos aeroportuarios, etc., son estructuras que tienen unos medios jurídicos muy poderosos ya que tienen muchos medios humanos y económicos.

Sr. Ilundain recuerda que no se admitió esta documentación no por el departamento jurídico de AENA sino porque no se respondió a estos informes y la Plataforma no tenía los recursos suficientes que puede tener un Ayuntamiento para interponer un recurso contencioso-administrativo.

En el tema de la planta de residuos, el equipo de gobierno tiene claro que van a ir hasta el final y en el caso anterior no se tuvo tan claro sobre todo por el municipio que albergaba la instalación.

Sr. Marco considera muy interesante lo que consta en la página nº 18 del informe de alegaciones, que señala que para el objetivo principal del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) y que se debe exigir al Gobierno de Navarra, entidad que bastante predisposición histórica ha tenido, en parte por la situación geográfica de nuestro municipio, para la instalación de numerosas infraestructuras y este es: *conocer tanto los costes como los ingresos que las actuaciones previstas en el planeamiento municipal y en sus revisiones o modificaciones, van a tener en las haciendas municipales de las localidades afectadas. Es decir, se analizan los costes e ingresos que van a tener que soportar las haciendas locales tanto en la ejecución-implantación de las infraestructuras y servicios como por su mantenimiento posterior.*

A esto añadiría y por lucro cesante, es decir, nuestro municipio ha sido un foco de concentración de empresas que podrían generar puestos de trabajo entre la población y esta instalación puede suponer un freno a este fin. Sigue leyendo:

*Se pretende por tanto, que la Administración Local conozca cuanto va a impactar en su Hacienda las actuaciones que se establecen en el planeamiento urbanístico, sus revisiones y/o modificaciones, coste inmediato y futuro, así como también la cuantificación de su beneficio económico directo – tasas, licencias, ICIO, IBI, etc.-, patrimonio de suelo, e indirecto de generación de riqueza, actividad, etc., circunstancias que recoge el presente documento.*



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

Considera muy importante saber el impacto económico de este proyecto en el Ayuntamiento, y entiende que va a ser perjuicio más que beneficio económico, en este sentido entiende que el informe de alegaciones va muy bien defendido pero que hay que hacer especial hincapié en ello.

Sr. Ilundain le responde que en ello está el equipo de gobierno

Visto el dictamen de la Comisión de Urbanismo favorable y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se aprueba por unanimidad (13 votos a favor) la aprobación la presentación de alegación a la modificación del PSIS de la ampliación de la Ciudad del Transporte de Pamplona, relativo a las servidumbres aeronáuticas y la reordenación de la 4ª Fase promovida por la Sociedad Pública Nasuvinsa.

**PUNTO 19º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PRESENTACIÓN DE RECURSO A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO ANUAL DE LA MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA, DONDE SE REFLEJE EL GASTO DERIVADO DE LA COMPRA DE TERRENOS DONDE SE LOCALIZA LA INSTALACIÓN DEL CENTRO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS EN IMÁRCOAIN DE LA MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA.-**

Con fecha 19 de octubre de 2018 se aprobó el Presupuesto Anual de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona para el ejercicio 2019, estableciéndose un plazo de 15 días para presentar alegaciones.

Transcurrido el plazo sin haberse presentado alegación.

Sr. Marco, en este punto, pregunta si el recurso está ya hecho.

Sr. Ilundain le responde que no, pero que se está en plazo para su interposición.

Sr. Marco entiende por ello que en este punto se trata de aprobar la interposición del recurso pero su grupo quiere conocer su contenido, aunque evidentemente irá en la línea del informe de alegaciones.

Sr. Ilundain le responde que no existe ningún problema en que, cuando se disponga del recurso redactado, se traslade a todos los Corporativos, desconoce si habrá lugar a volver a votar el recurso por Pleno, aunque si lo creen conveniente, manifiesta que no tiene ningún problema al respecto,



**AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)**  
**NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA**  
C.I.F.: P 31/08700J

**OFICINA PRINCIPAL**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
**OFICINA URBANISMO**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

aunque añada que lo va a redactar la misma letrada y con las mismas motivaciones que el informe de alegaciones.

Sr. Marco considera que si se vota de esta manera se está dando carta blanca a la presentación de cualquier tipo de recurso y en el Ayuntamiento hay unos antecedentes que hacen temblar a todos, como por ejemplo, se hizo una rueda de prensa cara al público sobre este tema, se vota a favor de los presupuestos para plantar esta instalación en Noáin (Valle de Elorz) con una inversión de 10 millones de euros, y por ello su grupo municipal tiene que conocer lo que se va a recurrir.

Sr. Ilundain informa que, hasta lo que él conoce y si no es así solicita la corrección por la Secretaria, este recurso se interpone ante el Tribunal Administrativo de Navarra ya que se trata de un acuerdo de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y no se está hablando en este momento de un recurso contencioso-administrativo. Están hablando de recurrir un acuerdo de la Asamblea de la Mancomunidad y se trata de un recurso menor.

Sr. Marco entiende que este expediente debe ser como un edificio y que cuanto más sólidos se pongan los cimientos será mejor para todos. No obstante considera que el T.A.N. es una instancia salvable y que puede dilatar en exceso en asunto.

Sr. Ilundain considera que es un asunto que va para largo y que la interposición del recurso de alzada dará pie a recurrir a una instancia superior. Cree recordar que el periodo de alegaciones ya está vencido y que el Ayuntamiento lo va a recurrir en alzada ante el T.A.N.

Sr. Marco solicita que se aclare ante que instancia se va a interponer este recurso y propone que se vote la interposición del mismo pero posteriormente se facilite el contenido del recurso, tal y como se ha hecho con el informe de alegaciones.

Sr. Ilundain pregunta que si el recurso va al T.A.N. también es necesario que se remite a los Corporativos. Sobre todo lo hace por no esperar otro mes para poder presentar el mismo, explicando que el plazo para su interposición terminará en diciembre.

Sr. Marco entiende que en cualquier caso se debe enviar el recurso para que lo lean los Corporativos y se le dé el visto bueno. Propone dar traslado del mismo a todos los Concejales y que en cuanto se reciba dar el Visto bueno y se traslada al Tribunal correspondiente. Si hubiera cualquier objeción se resuelve en ese momento.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

Sr. Ilundain le responde que se trasladará el recurso a todos los Corporativos en cuanto esté redactado vía correo electrónico y por el mismo medio le den el visto bueno.

Visto el dictamen de la Comisión de Urbanismo favorable y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad (13 votos a favor) aprobar la interposición del recurso a la aprobación definitiva del presupuesto anual de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, donde se refleje el gasto derivado de la compra de los terrenos donde se localiza la instalación del Centro de Tratamiento de Residuos en Imárcoain de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

Se remitirá el contenido del recurso tan pronto se disponga para conocimientos y visto bueno de los Concejales.

**PUNTO 20º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DESIGNACIÓN DE LA LETRADA DOÑA L.L.P. LLEVAR LOS PROCEDIMIENTOS DE RECURSOS Y ALEGACIONES REFERENTES A LA INSTALACIÓN DEL CENTRO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS EN IMÁRCOAIN DE LA MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA.-**

Vista la situación procesal en la que se encuentran los expedientes relacionados con la posible implantación del centro de tratamiento de residuos en Imarcoain de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

Entendiendo que el seguimiento del expediente y su estrategia es de suma importancia para los intereses manifestados por el Ayuntamiento de Noain-Valle de Elorz.

La Secretaria entiende que si se requiere esta designación será porque el recurso se va a interponer en vía contencioso-administrativa.

Sr. Ilundain indica que se designa a esta letrada tanto para presentación de alegaciones como de los correspondientes recursos. No obstante, se aclarará ante que vía se va a presentar el recurso aprobado en el punto anterior del Orden del Día.

Visto el dictamen de la Comisión de Urbanismo favorable por unanimidad (13 votos a favor) aprobar la designación de la letrada Doña L.L.P. para llevar los procedimientos de Recursos y Alegaciones referentes a la instalación del centro de tratamiento de residuos en Imárcoain de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

## **PUNTO 21º.- VARIOS.-**

### **ESCRITO PRESENTADO POR DOÑA N.B.I., EN RELACIÓN A LAS CONTRAVENTANAS DEL EDIFICIO DE LA CALLE CAMINO DE LA FUENTE Nº3 DE NOAIN.**

Se comenta en Comisión que la obra cuenta con todos los informes favorables, así como las preceptivas licencias desde el momento del inicio de las obras.

La situación que se ha generado con las contraventanas supone un riesgo para la vía pública sobre la cual el Ayuntamiento debe velar.

Con la colocación por parte de la Comunidad de Propietarios del andamio, la seguridad de la vía pública se ha garantizado, si bien esta situación es temporal, ya que no puede permanecer de manera permanente el andamio.

Se ha tenido constancia que no ha habido acuerdo entre los propietarios de que solución definitiva al problema de seguridad de las contraventanas.

Se acuerda por asentimiento dar traslado al titular del escrito que el Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) en lo que a su competencia corresponde como garante de la seguridad vial pública, la existencia del andamio colocado garantiza este extremo.

Respecto a la solución a dar sobre el asunto de las contraventanas, es un tema que corresponde a los propietarios, por lo que el Ayuntamiento no debe pronunciarse.

### **ESCRITO PRESENTADO POR DON S.C., EN RELACIÓN A LA POSIBILIDAD DE COLOCAR EN FACHADA APARATO DE AIRE ACONDICIONADO.**

Vista la Comisión de Urbanismo, se acuerda por asentimiento crear una ordenanza que regule estas situaciones.

### **RESOLUCIÓN DESESTIMATORIA DEL TAN Nº2100 FRENTE A RECURSO DE ALZADA 18-01124.**

Vista la Comisión de Urbanismo, se acuerda por asentimiento darse por enterados.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

## VARIOS. SUBVENCIONES Y OBRAS.

RESOLUCIÓN 642/2018 , DE 6 DE NOVIEMBRE, DE LA DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y EMPRESARIAL Y TRABAJO, POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE 2018 DE SUBVENCIONES A LA PROMOCIÓN DE POLÍGONOS Y LOCALES MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

Vista la Comisión de Urbanismo, se acuerda por asentimiento darse por enterados.

PIL. ASCENSOR PISCINAS. ACLARACIÓN SOBRE EL RECORRIDO ACCESIBLE AL COMPLEJO.

Explicado el tema por el Sr. Alcalde, vista la Comisión de Urbanismo, se acuerda por asentimiento darse por enterados.

ACLARACIONES A LA LEY FORAL 19/2018 POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES.

Vista la Comisión de Urbanismo, se acuerda por asentimiento darse por enterados.

## OBRAS EJECUTADAS EN NOAIN-VALLE DE ELORZ

### 1.- LAVADERO DE ZULUETA. OBRA FINALIZADA

Vista la Comisión de Urbanismo, se acuerda por asentimiento darse por enterados.

2.- CALMADO DE TRAFICO. ACTUACIÓN EN CALLE PALACIO DE ZULUETA, LOMOS DE ASNO.

Sr. Martínez de Lizarrondo pregunta si esta actuación ya está terminada o falta algún tramo.

Sr. Ilundain le responde que falta la instalación de algunos pivotes en el último tramo, ya que no había suministro suficiente y están pendientes de colocar.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

Vista la Comisión de Urbanismo, se acuerda por asentimiento darse por enterados.

### 3.- PARCHEADO TRAVESÍA DEL AEROPUERTO Y CARRETEA DE SALINAS.

Vista la Comisión de Urbanismo, se acuerda por asentimiento darse por enterados.

## OBRAS EN EJECUCIÓN

### 1.- REFORMA DEL COMEDOR DEL BAR DE LAS PISCINAS. FINALIZACIÓN 14 DE DICIEMBRE

Vista la Comisión de Urbanismo, se acuerda por asentimiento darse por enterados.

### 2.- COLEGIO SAN MIGUEL

- CUBIERTA
- MODIFICACIÓN DE URBANIZACIÓN INTERIOR PARA CONTENCIÓN DE BARROS.
- AMPLIACIÓN DE LA SUPERFICIE CON LA MODIFICACIÓN DE LOS CIERRES.
- NATURALIZACIÓN DEL PATIO.

Vista la Comisión de Urbanismo, se acuerda por asentimiento darse por enterados.

## AGILITY

Se inició con el replanteo con fecha 21 de noviembre de 2018 y se prevé la finalización del mismo para final de año.

Vista la Comisión de Urbanismo, se acuerda por asentimiento darse por enterados.

## PRÓXIMA EJECUCIÓN REPARACIÓN DE FACHADA EN CASA CULTURA.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

Inicio previsto el 10 de diciembre de 2018 y finalizado el 21 de diciembre de 2018.

Vista la Comisión de Urbanismo, se acuerda por asentimiento darse por enterados.

### LICITACIONES

- PLIEGO REDACCIÓN DE PROYECTO DE CUBIERTA EN PLAZA DE LOS FUEROS.
- PLIEGO SUMINISTRO PARQUES.

Sr. Alcalde explica que en estos últimos días se ha resuelto el proceso de pre-adjudicación de las licitaciones de los parques infantiles, tanto el de inclusión como el parque que va en la zona verde.

Vista la Comisión de Urbanismo, se acuerda por asentimiento darse por enterados.

### PUNTO 22º.- MOCIONES VARIAS.-

1.- ALCALDÍA DEL AYUNTAMIENTO DE OLLO, remite escrito por correo electrónico con fecha 20 de noviembre de 2018, que indica lo siguiente:

Desde varios ayuntamientos rurales estamos moviendo esta petición para que se extienda legalmente el servicio de transporte escolar desde los 16 a los 18 años. Es un grave problema hoy en día, ya que la mayoría de jóvenes estudian al menos hasta esa edad (Bachillerato y FP). Ello provoca un verdadero quebranto económico y de cabeza a las familias que viven alejadas de los centros de estudio

Ya sabemos que hay muchos otros inconvenientes que inciden en el fenómeno de despoblación de nuestros pueblos, pero hoy queremos afrontar este de manera concreta.

Si el escrito te parece bien, por favor modifícalo con los datos de tu entidad local y envíalo al Gobierno de Navarra (Departamento de Educación), a la FNMC ([fnmc@fnmc.es](mailto:fnmc@fnmc.es)), a los grupos parlamentarios y también al Ayuntamiento de Olló ([ayuntamiento@ollo.es](mailto:ayuntamiento@ollo.es)) para que haya un cómputo de los escritos enviados.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

Estimado Sr. /Sra.:

En los últimos tiempos crece el acuerdo de luchar contra la despoblación en las zonas rurales. Este fenómeno tiene múltiples causas, pero una de ellas es la dificultad de acceso a servicios básicos, lo que les coloca en situación de desventaja frente a las áreas urbanas.

En este caso concreto estamos hablando de la falta de Transporte Escolar para los y las jóvenes que prolongan su vida escolar más allá de los 16 años. Es decir, prácticamente la totalidad de este sector de población, que cursa estudios de bachiller, FP u otras.

Como la red de transporte público está lejos de poder atender esta demanda, en la actualidad padres y madres de estos/as jóvenes deben realizar el transporte diario de ida y vuelta de estos/as estudiantes desde nuestros pueblos hasta los Centros de enseñanza, invirtiendo un tiempo y dinero extra.

Por todo ello

SOLICITAMOS:

Se modifique la normativa actual, de tal modo que se garantice transporte escolar desde las zonas rurales hasta los centros de enseñanza, al menos hasta que los y las estudiantes cumplan 18 años y puedan ser autónomos/as en el transporte.

Entendemos que se trata de extender el servicio desde los 16 a los 18 años y que el coste puede ser asumible, si realmente se quiere pasar de las palabras a los hechos en la lucha contra la despoblación rural.

Sr. Marco pregunta si esto se trata de una moción o un simple escrito.

Sr. Ilundain le responde que llegó este escrito al Ayuntamiento y no tiene ningún problema por asumirlo él. Entiende que se trata de una moción ya que se trata de una solicitud de adhesión.

La Secretaria explica que las mociones son temas que se traen al Pleno sin haber sido dictaminados ni estar incluidos en el Orden del Día, explicando a continuación el procedimiento para la presentación de las mociones.

Sr. Irisarri manifiesta que, tal y como consta en el email del Ayuntamiento de Olo, se modifique los datos de la entidad local antes de su envío al Gobierno de Navarra.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)  
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA  
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
OFICINA URBANISMO  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

Explica la moción por el Sr. Alcalde para conocimiento del público en general.

Sra. Antolín, en nombre de EH-BILDU, entiende que Noáin tiene la línea de transporte público nº 16 pero que para acceder a determinados centros educativos de Pamplona hay que hacer trasbordos con el lógico perjuicio de tiempo, por lo que entiende que también es un problema que afecta a nuestros vecinos y le parece correcto que se subvencione el transporte hasta los 18 años, ya que a partir de los 16 años se hace bastante difícil a las familias el pago del transporte escolar de estos niños. Por ello, su grupo municipal manifiesta que va a apoyar esta moción, ya que hay que defender la movilidad en los pueblos y sobre todo apoyar la educación.

Debatida la moción y pasada a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad (13 votos a favor) aprobar la moción presentada por Alcaldía del Ayuntamiento de Ollo.

### **PUNTO 23º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Sr. Marco quiere efectuar un ruego previa lectura de una carta que ha salido publicada en prensa respecto al tema de la Ciudad del Transporte y la planta de tratamiento de residuos. Lo quiere leer ya que es un tema que afecta al nuestro municipio de forma directa y que contiene una argumentación que van a usar en un futuro próximo o ya están usando al día de hoy. Esta información está redactada por D. F.G., ingeniero de caminos, que ha dirigido todas las obras del Vertedero de Góngora, que pasa a su lectura: (Diario de Navarra, 11 de diciembre de 2018)

Sr. Marco entiende que es un artículo escrito por una persona especializada en el tema, que contiene unas reflexiones que tienen que hacer pensar mucho a todos, muchas de las cuestiones que se figuran en el mismo vienen recogidos y defendidas muy adecuadamente en el informe de alegaciones de Doña L.I., y reitera que hay que seguir en esta línea. Por lo que anuncia Sr. G. en su artículo va a recurrir a nivel personal estos acuerdos, que probablemente se centren en cuantificar el perjuicio que esta instalación va a suponer para las arcas del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) y decir que hay que apoyar todas las vías que se presenten y luchar con fuerza, seriedad, solvencia y contundencia para conseguir que esta instalación no venga a nuestro municipio. Piensa que hacer un año estaba el tema mucho peor y aunque el desenlace no lo conoce nadie, si que es cierto que pensaba que iba a caer aquí el proyecto y ahora no está tan claro el tema.

Se hablaba también y se les anunció que iban a hacer una compra de terreno para la instalación de esta planta y lo que ahora han hecho es el depósito de



**AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)**  
**NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA**  
C.I.F.: P 31/08700J

**OFICINA PRINCIPAL**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
**OFICINA URBANISMO**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

una cantidad para tener una opción de compra. Entiende que el Ayuntamiento tiene mucho camino por delante pero ellos también, y tienen que conseguir que la Ciudad del Transporte siga siendo lo que es y para lo que se diseñó que es lo que puede dejar mucha más riqueza al municipio que lo que puedan aportar las basuras y las industrias que puedan formarse a su alrededor.

Sr. Ilundain entiende que parte de ese cambio de mentalidad que anuncia Sr. Marco de un año a esta parte, una parte proviene de la postura del equipo de gobierno del Ayuntamiento así como de la oposición, Presidentes de Concejos y movilización ciudadana, considera que ha sido muy importante para poner ese alto, ese punto de reflexión y de recursos jurídicos y le satisface que ese espíritu pesimista que se ha intentado colar en la población por parte sobre todo de Mancomunidad, anunciando que el tema ya estaba sentenciado y no había forma de darle vuelta, a base del trabajo y sobre todo de la argumentación jurídica y de la respuesta popular y política el tema ya no se ve ni como hace 1 año ni como hace 5 meses. Por ello se congratula y pasa la misma a todos los Corporativos que son parte de ella.

Sr. Marco le responde que está de acuerdo con un 80% de las argumentaciones de Alcaldía, ya que del equipo de gobierno ya se ha visto las actuaciones de cada uno de sus integrantes. Entiende que están en un punto muy bueno y a seguir para adelante.

Sr. Ilundain añade que ojalá mostraran los Corporativos en todo el mismo frente común.

Sr. Marco le responde que en manos de Alcaldía está ya que con el grupo municipal UPN lo han tenido muy fácil.

Sr. Ilundain indica que la defensa de los intereses municipales debe primar siempre sobre cualquier posicionamiento político.

Sr. Jiménez manifiesta que estos días se están instalando la ornamentación navideña de alumbrado público en Noáin y está realizando estos trabajos una empresa que no es la contratada por el Ayuntamiento, ya que ha visto a operarios de MEPSA trabajando en ello.

Sr. Alcalde le responde que está realizando el trabajo la empresa adjudicataria del mantenimiento del alumbrado público, PIPAON, a excepción de ciertos elementos – adornos navideños propiedad del Ayuntamiento que guarda e instala MEPSA y el gerente municipal puede informar adecuadamente al respecto.



**AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)**  
**NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA**  
C.I.F.: P 31/08700J

**OFICINA PRINCIPAL**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67  
E-mail: [ayuntamiento@noain.es](mailto:ayuntamiento@noain.es)  
Web: [www.noain.es](http://www.noain.es)  
**OFICINA URBANISMO**  
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30  
31110 NOÁIN (Navarra)

Sr. Jiménez añade que algún vecino le ha informado que se les ha olvidado instalar una estrella que siempre se colocaba encima de la puerta de la iglesia.

Sr. Ilundain le responde que es cierta esta apreciación, ya que él se fijó en esta deficiencia el pasado domingo y desde el año pasado se colocaba el adorno del nacimiento que anteriormente se ponía en Plaza de los Fueros, y ya que no está instalado le ha comunicado al gerente municipal para que se ponga en contacto con la empresa y al parecer ha sido un error de la misma y se ha instado para que procedan a su colocación.